

1 **ACTA ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO No. 053-2025**

2 ACTA DE JUNTA DIRECTIVA SESIÓN ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO NÚMERO CINCUENTA Y TRES
3 GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE
4 LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL JUEVES CINCO DE
5 JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, A LAS DIECISIETE HORAS CON CATORCE MINUTOS, DE FORMA
6 VIRTUAL.-----

7 **MIEMBROS PRESENTES**-----

8 Bejarano Salazar Ana Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta-----
9 Lizama Oliger Rodrigo, MTR.	Secretario-----
10 Palencia López Vicenta, Licda.	Prosecretaria-----
11 Céspedes Arroyo Jonathan, Lic.	Tesorero-----
12 Vásquez Solano Mildred, M.Sc.	Vocal I-----
13 Herrera Villalobos Graciela, MED.	Vocal II-----

14 **MIEMBRO AUSENTE**-----

15 Toruño Arguedas César, Dr. Presidente-----

16 **PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar-----

17 **SECRETARIO:** M.Sc. Rodrigo Lizama Oliger-----

18 La M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar, Vicepresidenta, informa que el señor Presidente no se
19 incorporará a la sesión de hoy y realiza un receso a las 5:14 p.m. el cual levanta a las 5:19 p.m.

20 **ORDEN DEL DÍA**-----

21 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----

22 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.-----

23 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 053-2025.-----

24 **CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 049-2025, 050-2025,**
25 **051-2025 Y 052-2025.**-----

26 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 049-2025 del 27 de mayo de 2025.

27 **ARTÍCULO 04.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 050-2025 del 29 de mayo de 2025.

28 **ARTÍCULO 05.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 051-2025 del 02 de junio de 2025.

29 **ARTÍCULO 06.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 052-2025 del 03 de junio de 2025.

30 **CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**-----

- 1 **ARTÍCULO 07.** Reincorporaciones.-----
- 2 **ARTÍCULO 08.** Aprobación compra - Asamblea Regional Puntarenas.-----
- 3 **CAPÍTULO IV: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**-----
- 4 **ARTÍCULO 09.** Correo del Sr. Johnny Varela Elizondo, Presidente filial Regional 2-1 ANDE.
- 5 **ARTÍCULO 10.** Correo del Sr. Vinicio Rojas, solicitud de pronunciamiento sobre nombramientos
6 del MEP.-----
- 7 **ARTÍCULO 11.** Correo del Sr. Esteban Guiller Artavia Orozco, solicitud sobre requisito para
8 estar colegiado y obtener plaza fija.-----
- 9 **ARTÍCULO 12.** Correo del Sr. David Pérez Villafuerte, solicita ayuda caso transitorio IX.-----
- 10 **ARTÍCULO 13.** Solicitud de criterio del expediente 24.902, Reforma Ley "Creación del Consejo
11 Superior de Educación Pública".-----
- 12 **ARTÍCULO 14.** Oficio CLYP-JD-AL-C-37-2025 de fecha 14 de mayo 2025 suscrito por la Licda.
13 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
14 Asesora Legal. **Asunto:** Salario Global. -----
- 15 **ARTÍCULO 15.** Oficio CLYP-JD-AL-C-056-2024, de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por la
16 Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
17 Asesora Legal. **Asunto:** Se adjunta Dictamen de la Procuraduría General de la
18 República PGR-C-167-2024.-----
- 19 **ARTÍCULO 16.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-004-2025, de fecha 24 de abril de 2025, suscrito por la
20 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Información
21 sobre acuerdo 09 de la sesión 036-2025 – Inversiones del FMS.-----
- 22 **ARTÍCULO 17.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-005-2025, de fecha 24 de abril de 2025, suscrito por la
23 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, dirigido al Lic. Ricardo
24 Salas Álvarez, Director Ejecutivo. **Asunto:** Riesgos por jornada de más de doce
25 horas e imprecisiones en pago de horas extras.-----
- 26 **ARTÍCULO 18.** Oficio CLYP-AG-TH-008-2025, solicitud para incorporar todos los casos en
27 apelación del Tribunal de Honor en Asamblea General Extraordinaria.-----
- 28 **ARTÍCULO 19.** Oficio CLYP-JD-AL-C-25-2025 de fecha 21 de marzo 2025 suscrito por la Licda.
29 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
30 Asesora Legal. **Asunto:** Cobro de sesiones sin estar en periodo de elecciones.

1 **ARTÍCULO 20.** Oficio CLYP-JD-AL-C-31-2025 de fecha 03 de abril 2025 suscrito por la Licda.
2 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
3 Asesora Legal. **Asunto:** Criterio legal cíclico sobre los cambios en Derecho
4 Laboral y cumplimientos del Colegio para la Junta Directiva de Colypro 2024-
5 2025.-----

6 **ARTÍCULO 21.** Oficio CLYP-JD-AL-C-33-2025 de fecha 07 de mayo 2025 suscrito por la Licda.
7 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
8 Asesora Legal. **Asunto:** Criterio legal para carné especial.-----

9 **ARTÍCULO 22.** Oficio CLYP-JD-AL-C-23-2025 de fecha 13 de marzo 2025 suscrito por la Licda.
10 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
11 Asesora Legal. **Asunto:** Traslape de funciones.-----

12 **ARTÍCULO 23.** Oficio CLYP-JD-AL-C-26-2025 de fecha 20 de marzo 2025 suscrito por la Licda.
13 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
14 Asesora Legal. **Asunto:** Respuesta carta "Consejo Docente 2025" – Bianca
15 Carolina Sandoval.-----

16 **ARTÍCULO 24.** Oficio CLYP-JD-AL-C-32-2025 de fecha 07 de mayo 2025 suscrito por la Licda.
17 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
18 Asesora Legal. **Asunto:** Criterio legal acerca de la liberalidad de la carrera de
19 docencia. -----

20 **ARTÍCULO 25.** Oficio CLYP-JD-AL-C-34-2025 de fecha 07 de mayo 2025 suscrito por la Licda.
21 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
22 Asesora Legal. **Asunto:** Criterio legal sobre anulación de cuotas debido a
23 incapacidad médica (Ginny Alfaro Morán).-----

24 **ARTÍCULO 26.** Oficio CLYP-JD-AL-C-36-2025 de fecha 07 de mayo 2025 suscrito por la Licda.
25 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
26 Asesora Legal. **Asunto:** Recargos laborales, plazas tiempo definido, contrato
27 realidad.-----

28 **ARTÍCULO 27.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-003-2025, de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por
29 la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Riesgos
30 detectados en el cálculo de liquidaciones de personal.-----

ARTÍCULO 28. Oficio CLYP-JD-AL-C-004-2025 de fecha 15 de enero 2025, recibido en la Unidad de Secretaría el 30 de enero de 2025, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal. **Asunto:** Criterio Legal respecto a la incorporación de los Licenciados en Docencia.-----

CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS-----

No se presentó ningún asunto vario.-----

CAPÍTULO VII. CIERRE DE SESIÓN-----

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.-----

La M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar, Vicepresidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo.-----

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 053-2025.-----

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 01:-----

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 049-2025, 050-2025, 051-2025 Y 052-2025./ CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO VII: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SEIS VOTOS./-----

CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 049-2025, 050-2025-2025, 051-2025 Y 052-2025.-----

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento del acta 049-2025 del 27 de mayo de 2025.-----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 02: -----

Aprobar el acta número cuarenta y nueve guión dos mil veinticinco del veintisiete de mayo del dos mil veinticinco, con las observaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por seis votos./-----

ARTÍCULO 04. Lectura, comentario y conocimiento del acta 050-2025 de 29 de mayo de 2025.-

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 03: -----

Dispensar el acta número cincuenta guión dos mil veinticinco del veintinueve de mayo del dos mil veinticinco, por imposibilidad material./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por seis votos./-----

ARTÍCULO 05. Lectura, comentario y conocimiento del acta 051-2025 del 02 de junio de 2025.-

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 04: -----

Dispensar el acta número cincuenta y uno guión dos mil veinticinco del dos de junio del dos mil veinticinco, por imposibilidad material./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por seis votos./-----

ARTÍCULO 06. Lectura, comentario y conocimiento del acta 052-2025 del 03 de junio de 2025.-

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 05: -----

Dispensar el acta número cincuenta y dos guión dos mil veinticinco del tres de junio del dos mil veinticinco, por imposibilidad material./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por seis votos./-----

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA-----

ARTÍCULO 07. Reincorporaciones. **(Anexo 01).**-----

El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-REINC-030-2025 de fecha 04 de junio de 2025, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de Incorporaciones, en el que señala:-----

“En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se les remite las solicitudes recibidas en la Unidad de Incorporaciones.-----

Nombre	Cédula
--------	--------

AGUILAR VEGA ALISSON MARÍA	117630572
----------------------------	-----------

ALÁN SOTO NADYA ANGÉLICA	303770980
--------------------------	-----------

1	ARAYA ESPINOZA MARYORIE ARIANA	701940759-----
2	MADRIGAL PÉREZ MARÍA FERNANDA	702390750-----
3	MORA FONSECA JUAN DIEGO	111710539-----
4	SANDOVAL RAMÍREZ AUDRY	503820062"-----

5 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

6 **ACUERDO 06:**-----

7 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-REINC-030-2025 de fecha 04 de junio de**
8 **2025, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de**
9 **Incorporaciones, en el que solicita la aprobación para reincorporar al Colegio seis**
10 **personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto**
11 **aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones,**
12 **misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo:**-----

13	Nombre	Cédula-----
----	--------	-------------

14	AGUILAR VEGA ALISSON MARÍA	117630572-----
----	-----------------------------------	-----------------------

15	ALÁN SOTO NADYA ANGÉLICA	303770980-----
----	---------------------------------	-----------------------

16	ARAYA ESPINOZA MARYORIE ARIANA	701940759-----
----	---------------------------------------	-----------------------

17	MADRIGAL PÉREZ MARÍA FERNANDA	702390750-----
----	--------------------------------------	-----------------------

18	MORA FONSECA JUAN DIEGO	111710539-----
----	--------------------------------	-----------------------

19	SANDOVAL RAMÍREZ AUDRY	503820062-----
----	-------------------------------	-----------------------

20 **Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío**
21 **de notificaciones a éstas personas./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./-**
22 **Comunicar a la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de**
23 **Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo, a la**
24 **Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Archivo, a la Unidad de Cobro, al Ingeniero de**
25 **Entornos Virtuales y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 01)./-----**

26 **ARTÍCULO 08.** Aprobación compra - Asamblea Regional Puntarenas. **(Anexo 02).**-----

27 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta la siguiente solicitud de compra:-----

28 "Compra correspondiente a la alimentación para 480 colegiados y menaje, mobiliario y sonido
29 para la Asamblea de Regional de Puntarenas este para un total de 400 colegiados para el día
30 14 de junio 2025.-----

(Marque los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario)

N/A	Garantía
N/A	Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)
X	Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)
X	Otros adicionales (según el criterio técnico)

Cuadro comparativo

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	RIGOBERTO DE JESUS HIDALGO LOPEZ	JOHNNYS CATERING SERVICE SOCIEDAD ANONIMA	RICARDO ESPINOZA RODRIGUEZ
Alimentación, menaje, mobiliario, salón y sonido para la Asamblea de Regional de Puntarenas	₡ 6 380 000,00	₡ 6 756 609,00	₡ 6 907 125,00
MONTO TOTAL	₡ 6 380 000,00	₡ 6 756 609,00	₡ 6 907 125,00
Monto Recomendado	₡ 6 380 000,00		

"Se adjunta la (s) cotización (es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a: ----

Código de proveedor: P0001413-----

Nombre del proveedor: RIGOBERTO DE JESUS HIDALGO LOPEZ-----

Número de cédula: 205200540-----

Por el monto de: ₡6 380 000,00-----

Por las siguientes razones:-----

La Junta Regional de Puntarenas, en el marco de la organización de su Asamblea Regional, solicitó inicialmente la contratación de un servicio de alimentación completo para 500 personas, que incluía:-----

Desayuno típico con cinco guarniciones.-----

Almuerzo con dos tipos de carne, tres guarniciones y postre.-----

Servicios complementarios: salón con mobiliario, equipo de sonido y video.-----

Para este requerimiento, se obtuvieron cotizaciones de distintos proveedores con capacidad para brindar el servicio; sin embargo, el presupuesto asignado para esta actividad es de ₡6.385.000.-----

Ante la diferencia presupuestaria, se informó a la Junta Regional sobre la situación, pero no se aprobó el aumento solicitado. En su lugar, se instruyó cambiar la sede de la actividad a las instalaciones del Colegio Emiliano Odio Rivera en Esparza.-----

1 En atención a esta directriz, la Unidad de Compras procedió a realizar los siguientes ajustes con
2 el fin de adecuar el servicio al presupuesto disponible:-----
3 Se renovaron los menús, incluyendo:-----
4 Desayuno: emparedado de jamón y queso.-----
5 Almuerzo: una carne, dos guarniciones, postre y refresco.-----
6 Se redujo el número de pantallas de cinco a dos.-----
7 Se utilizará el servicio de wifi provisto por Colypro.-----
8 Posteriormente, el 2 de junio, la Junta Regional solicitó una reunión con la Unidad de Compras.
9 En dicha reunión, aunque se presentó la propuesta ajustada, la Junta solicitó nuevos cambios,
10 los cuales consisten en:-----
11 Reducción de la cantidad de personas a 400.-----
12 Ajuste del menú a:-----
13 Desayuno: gallo pinto con dos guarniciones y bebidas calientes y frías.-----
14 Almuerzo: dos carnes, dos guarniciones y postre.-----
15 Durante la reunión, se brindó información sobre la capacidad de los proveedores para atender
16 hasta 500 personas en caso de que asistan más colegiados de los previstos.-----
17 Por lo anterior a solicitud de la Presidencia se hace el cambio de menú a una carne en el
18 almuerzo.-----
19 Se recomienda aumentar la contratación a 480 alimentaciones y mantener el mobiliario inicial,
20 con el fin de aprovechar de la mejor manera el presupuesto aprobado. -----
21 Actualmente, se cuenta con las siguientes cotizaciones para este nuevo escenario:-----
22 Rigoberto Hidalgo López: ₡6.380.000-----
23 Johnny Catering Service: ₡ 6756 609-----
24 Ricardo Espinoza Rodríguez: ₡6.907.125-----
25 Por lo tanto, se recomienda al señor Rigoberto Hidalgo pues es el que se ajusta al presupuesto,
26 cuenta con un buen servicio al cliente, brinda una hora de saxofón de regalía en el tiempo de
27 alimentación lo que se contempla como un acto cultura sin costo alguno y un valor agregado
28 al servicio, sin bien es cierto el caso del proveedor Ricardo Espinoza es un proveedor de la zona
29 el mismo supera el precio destinado a nivel presupuestario al igual que Johnnys Catering
30 Service."-----

1 El Director Ejecutivo añade que inicialmente ellos habían solicitado que fuera para quinientas
2 personas, sin embargo, el presupuesto no se les ajustaba porque se sobrepasaba casi a los
3 nueve millones de colones; se empezaron hacer muchos ajustes, se cotizó el menú varias veces,
4 con diferentes modificaciones, tratando de ajustarlo al presupuesto que ellos tenían de seis
5 millones trescientos ochenta y cinco mil colones; la Junta lo que hizo ya al final, fue tomar otro
6 acuerdo que también se puede ver en el expediente, que era disminuir la cantidad de quinientas
7 a cuatrocientas personas, pero aun así corrían el riesgo de que si llegaban más personas a la
8 Asamblea no se iba a tener la alimentación para poder suplir ninguna necesidad, entonces que
9 ellos solicitaron que no se hiciera en un salón, sino que se hiciera en un gimnasio y con eso
10 sucede que algunos proveedores que inicialmente ofrecían su espacio con la alimentación ya
11 no podían participar porque no tenían catering service, entonces quedaron por fuera, por lo
12 que la compra correspondiente a la alimentación se está planteando para cuatrocientas ochenta
13 personas pensando en que llegue un poquito más de población a la Asamblea, pero el menaje,
14 el mobiliario de la Asamblea se está adquiriendo para cuatrocientas personas, al ser en un
15 gimnasio, la opción sería que se utilice la gradería para las personas adicionales que puedan
16 llegar, por ello se presentan tres cotizaciones, la de Rigoberto de Jesús Hidalgo López es la que
17 más se ajusta al presupuesto que ellos tienen de seis millones trescientos ochenta mil colones
18 y como mencionaba la Junta Regional de Puntarenas, había solicitado inicialmente la
19 contratación de un servicio de alimentación completo para quinientas personas; el monto se
20 disparó, se va a hacer ahora en las instalaciones del Colegio Emiliano Odio Rivera y Esparza,
21 esto hace también que las cotizaciones iniciales disminuyan porque ya no estarían pagando el
22 alquiler de un salón. Añade que se mantiene el desayuno que inicialmente ellos habían
23 solicitado, sin embargo, en una reunión que tuvieron con don César esta semana y también
24 para ajustar la cantidad de alimentaciones, ellos estaban pidiendo inicialmente dos carnes y se
25 está dejando con una carne para poder tener esta cantidad, los proveedores siempre llevan un
26 poquito más, entonces con lo que se está adquiriendo en los cuatrocientos ochenta platos,
27 podrían tener unos quinientos diez o quinientos platos en total, pensando en que llegara más
28 colegiados. Este proveedor, don Rigoberto está al día, la CCSS al día en Hacienda y tiene las
29 pólizas respectivas, entonces esta sería la propuesta de la compra para poder realizar la
30 Asamblea Regional de Puntarenas el próximo sábado 14 de junio.-----

La M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar, Vicepresidenta, consulta a los presentes si tienen alguna consulta. Realiza un receso a las 5:45 p.m. el cual levanta a las 5:49 p.m.-----
Conocida la solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 07:-----
**Autorizar la compra correspondiente a la alimentación para la Asamblea Regional de Puntarenas para cuatrocientos ochenta (480) colegiados; sin embargo, el menaje y mobiliario, será para cuatrocientas personas (400), a realizarse el día 14 de junio 2025; asignándose la compra al Sr. Rigoberto Hidalgo López, por un monto de seis millones trescientos ochenta mil colones netos (¢6.380.000,00). El pago se debe consignar a nombre de este proveedor. Se adjuntan tres cotizaciones y se adjudica a este proveedor según lo indicado en la autorización No.01-06. Cargar a la partida presupuestaria 5.3.1.5./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./-----
Comunicar a Gestión de Compras, a la Dirección Ejecutiva y al Departamento Administrativo./-----**

CAPÍTULO IV: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR

ARTÍCULO 09. Correo del Sr. Johnny Varela Elizondo, Presidente filial Regional 2-1 ANDE.
(Anexo 03).-----

La M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar, Vicepresidenta, se refiere al correo de fecha 05 de junio de 2025, remitido por el Sr. Johnny Varela Elizondo, Presidente filial Regional 2-1 ANDE, en el que indica:-----

"De: Johnny Varela Elizondo <jojevarela@hotmail.com>-----

Enviado: jueves, 5 de junio de 2025 15:47-----

Para: ctoruno@colypro.com <ctoruno@colypro.com>; juntadirectiva@colypro.com <juntadirectiva@colypro.com>; gbejarano@colypro.com <gbejarano@colypro.com>; nbarrantes@colypro.com <nbarrantes@colypro.com>-----

Asunto: Fw: Salón de actos-----

Muchas gracias por la pronta respuesta, se autoriza el préstamo del salón con sillas, mesas y parqueo, sin embargo los demás requerimientos como mantelería y sonido no fueron aprobados.-----

Saludos cordiales:-----

Soy el presidente de la Regional 2-1 DE ANDE. Para mañana viernes nos facilitaron el uso del salón con mobiliario para 190 personas. Sin embargo, me acaba de avisar don Boris que no se solicitó el uso del sonido ni mantelería. Les rogamos reconsiderar el asunto y nos faciliten ambas cosas. De hecho, don Boris me indica que los empleados ya pusieron manteles y que él ordenó quitarlos porque no tiene el permiso de ustedes. Les solicito nos ayuden debido a la inmediatez de la actividad y no tenemos oportunidad de conseguir a última hora. -----

Muy agradecidos con su gestión, de ustedes-----

Atentamente Johnny Varela Elizondo-----

Cédula 204660261-----

Presidente filial Regional 2-1 ANDE”-----

La señora Vicepresidenta consulta al Director Ejecutivo si en este caso habría algún problema por única vez dado el destiempo, de que puedan prestar la mantelería y el equipo, consulta si no se ha comprometido en nada.-----

El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, responde que no, solo que los compañeros tendrían que ingresar temprano a realizar el acomodo de la mantelería y esas cosas.-----

La señora Vicepresidenta consulta si pueden gestionarlo sin problema.-----

El Director Ejecutivo responde que sí y si la Junta Directiva lo aprueba ahorita, podría coordinar con los compañeros del centro de recreo para que mañana a primera hora instalen la mantelería y la habilitación del sonido.-----

La señora Vicepresidenta sugiere hacerlo así, haciendo la salvedad que por esta ocasión y porque ya estaba muy a destiempo la información, entonces procederían con el préstamo.

Realiza un receso a las 5:54 p.m. el cual levanta a las 5:57 p.m.-----

Conocida la solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 08:-----

Dar por recibido el correo de fecha 05 de junio de 2025, remitido por el Sr. Johnny Varela Elizondo, Presidente filial Regional 2-1 ANDE, en el que solicita a la Junta Directiva, reconsidere la posibilidad de facilitar la mantelería y el sonido, del salón de eventos del centro de recreo de Desamparados de Alajuela, para realizar su Asamblea anual. Aprobar por única vez, la solicitud planteada en el correo supracitado, el cual se traslada a la Dirección Ejecutiva para que coordine lo que

corresponda./ Aprobado por cinco votos a favor y un voto en contra./ Declarado
en Firme por cinco votos a favor y un voto en contra./-----
Comunicar al Sr. Johnny Varela Elizondo, Presidente filial Regional 2-1 ANDE y a la
Dirección Ejecutiva (Anexo 03)./-----

El Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Tesorero, vota en contra.-----

ARTÍCULO 10. Correo del Sr. Vinicio Rojas, solicitud de pronunciamiento sobre nombramientos
del MEP. (Anexo 04).-----

La M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar, Vicepresidenta, indica que tiene problemas para leer
este documento, ya que está cortado, la primera parte no se ve y empieza a partir de la segunda
página, en donde dice "idoneidad comprobada, deberán aplicar las pruebas correspondientes"
y una serie de puntos más, entonces la petitoria de don Marcos, indica:-----

"Solicitó respetuosamente que Colypro se pronuncie y solicite al MEP, las razones de por qué
un funcionario que cumple con los requisitos para ser considerado para un nombramiento en
propiedad por el transitorio IX de la Ley Marco Empleo Público no ha sido tomado en cuenta en
las entregas de las listas anteriores para ocupar un puesto que a todas luces se ha mantenido
vigente desde hace 20 años y ocupado por este servidor ininterrumpidamente desde el 2013.

El Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal, externa que en ese caso el director del Liceo de la Aurora,
si no se equivoca, en el caso de él es director del colegio 2, en la lista participó en un curso,
según tiene entendido, como director del colegio 1 en lista elegibles para director del colegio
1; entonces a él lo nombran en un colegio 2 que se llama nombramiento insuficiente, porque
él está en lista para colegio 1 y la diferencia es que 2 años de servicio, pero tienen requisito,
entonces a él se lo nombran porque él tiene el requisito para el puesto, lo nombran y salen a
las listas y sale en la famosa lista de prueba de idoneidad. Desconoce si los presentes recuerdan
de la primera reunión en la que participó con la Junta Directiva y estaba el señor Ministro, y él
preguntó cuándo va a salir la prueba de idoneidad, para esas personas que está en esa
condición que son como mil cuatrocientas y dijeron que después lo decían, pero todavía no han
dicho que es para la próxima reunión para ver qué se dice al respecto; ayer salió del reglamento
de apoyo comercial, salió publicado en La Gaceta, fue aprobado desde abril, pero ayer salió
publicado en La Gaceta, ya lo están revisando, de hecho pasó hasta un decálogo, hasta hizo
una pequeña app, sobre las competencias y demás, vacilando un poco y se la pasó al Lic. Jorge

1 Quesada Lacayo, Investigador de la Fiscalía, para que lo tome como insumo, le dijo Jorge que
2 iba a preguntar a la Asesora Legal y a la otra compañera algunos aspectos legales, pero ya él
3 tiene también un análisis al respecto, entonces, el compañero tiene los requisitos para el puesto,
4 participando en el concurso administrativo, pero a lo que tiene entendido no le dieron un
5 puntaje en esa categoría, pero sí participó en el concurso y como él dice "tengo todos los
6 requisitos, participé en el concurso"; él lo mandó a Fiscalía, por lo que dieron respuesta en
7 función del reglamento propiamente dicho, sin embargo, ahora lo envía también por acá y sería
8 bueno también que la Asesora Legal le eche un ojito a ver qué puede encontrar ahí; sabe que
9 él tiene los requisitos, participó en el concurso, pero no para ese puesto, porque en ese
10 momento en el 2018-2017 que se recogieron los atestados en ese momento no, pero a la fecha
11 de ahí han pasado ocho años, entonces él ha estado siempre en el puesto; lo preocupante acá
12 es que, por ejemplo, ahorita vienen los ascensos, traslados y demás y lo que sucede es que
13 como la propiedad de él aparece interina, va a seguir siendo interina porque no es que se
14 obtenga la propiedad en transitorio y ya la propiedad suya no, las personas tienen que cumplir
15 un periodo de prueba, ese periodo de prueba, una vez que el jefe le da el visto bueno, ya la
16 persona se queda con el puesto varado, si no pasa, si no cumple el transitorio, puede ser que
17 en ese periodo, algún vivillo pida ese puesto y se quede sin el puesto que tiene todos los
18 requisitos.-----

19 La señora Vicepresidenta comenta que en el documento no viene nada de todo lo que ha
20 comentado el señor Fiscal y el documento que recibe la Junta Directiva está cortado, sugiere
21 dar por recibido el correo y solicitar a remitente que facilite el expediente, toda la información
22 que comparte el señor Fiscal. Indica a la Asesora Legal que no sabe si se puede coordinar con
23 Fiscalía la revisión o primero, haría una revisión o cómo se articula.-----

24 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, de momento sí tiene que revisarlo porque
25 ahora se entera por lo que dice don Ademar, porque igual le llegó el mismo documento que a
26 la Junta Directiva; no tienen mayor información, si lo trasladan a la Asesoría Legal, debe
27 empezar por recabar la información para verlo, de hecho, se reúne con Jorge el lunes pero para
28 ver lo del reglamento y ya esto es un tema aparte; entonces pueden tomar el acuerdo de
29 trasladar a la Asesoría Legal para ver cómo hacen la consulta, Porque al rato que el señor lo
30 que quiere es una consulta del caso de él, entonces lo que se hace es un documento dirigido

1 para que el Ministerio sea el que determine qué es lo que tiene o cuáles son las consideraciones,
2 pensando en general, pero primero sí hay que ver la documentación que él tenga.-----

3 La señora Vicepresidenta realiza un receso a las 6:06 p.m. el cual levanta a las 6:07 p.m.-----

4 Conocido este correo la Junta Directiva acuerda:-----

5 **ACUERDO 09:**-----

6 **Dar por recibido el correo de fecha 24 de abril de 2025, remitido por el Sr. Vinicio**
7 **Rojas, solicitud de pronunciamiento sobre nombramientos del Ministerio de**
8 **Educación Pública. Trasladar este correo a la M.Sc. Francine Barboza Topping,**
9 **Asesora Legal, para que proceda a atender al colegiado./ Aprobado por seis votos./**
10 **Comunicar al Sr. Vinicio Rojas Quirós, colegiado y a la M.Sc. Francine Barboza**
11 **Topping, Asesora Legal (Anexo 04)./-----**

12 **ARTÍCULO 11.** Correo del Sr. Esteban Guiller Artavia Orozco, solicitud sobre requisito para
13 estar colegiado y obtener plaza fija. **(Anexo 05).**-----

14 La M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar, Vicepresidenta, indica que el siguiente artículo es el
15 caso de esta persona, donde quiere exponer que salió la tercera lista del transitorio IX del
16 Ministerio de Educación Pública, en la cual salió favorecido para optar por una propiedad, pero
17 uno de los requisitos es estar colegiado, el requisito que en este momento no puede cumplir,
18 ya que la graduación universitaria es hasta diciembre de este año y ruega algún tipo de ayuda,
19 colaboración o excepción, en ese aspecto para no perder tan ansiada propiedad.-----

20 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, expresa que en un caso como esos lo siente,
21 no procede, empezando que no es ni colegiado, segundo, el ser egresado de una carrera es
22 diferente a ser un graduado, o sea, el título no es un cartón cualquiera; el título conlleva una
23 juramentación ante la autoridad universitaria que reconoce como profesional graduado de esa
24 casa de estudios, o sea, la grabación no es nada más para ir a sacarse una foto con el birrete,
25 o sea tiene todo un significado, en este caso, él no tiene el requisito, pobrecito, pero diay ni
26 modo, más bien está ejerciendo ilegalmente.-----

27 El Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal, comenta que no entiende por qué sale en la lista, si el
28 reglamento es claro, la persona debe de tener los requisitos para el puesto, entonces, si los
29 requisitos para el puesto de la colegiatura, ni siquiera tuvo por qué salir en la lista, están
30 hablando de una mala aplicación del reglamento de la Ley Marco de Empleo Público por parte

1 del Ministerio de Educación Pública, también solicita que se lo envíen a la Fiscalía, con esa
2 advertencia, que puede ser una mala aplicación en relación al Reglamento de la Ley Marco de
3 Empleo Público que es clara, de hecho, ellos en esta lista encontraron setenta personas que
4 están para juramentación, que eran aspirantes PT1 y MT1, uno que ya no están en el MEP o
5 están en otro puesto, entonces perdieron ese derecho, Sin embargo, salieron en esas listas; se
6 pregunta qué está pasando en la ejecución del reglamento que no lo están haciendo como
7 manda el reglamento. Por otro lado, también tuvieron un caso hace poco de una con muchacha
8 que fue nombrada en secundaria, y le dijeron "tiene tiempo hasta tal fecha en Puntarenas, los
9 compañeros de la regional intercedieron, igual que en este caso, consultando que se podía
10 hacer y no se puede hacer absolutamente nada, porque a la muchacha nombrada le dio un
11 plazo para presentar la colegiatura claramente, paso que era imposible concluir, porque la
12 graduación todavía no era y lo que sucede ahí es que el MEP cesa, pero nombró primero sin el
13 requisito y si le dio un plazo, caso contrario, ahora ocurre en primaria, ahora que ya saben que
14 hay más de dieciocho mil en esa condición; de personas que empiezan a trabajar sin estar
15 graduadas y cuando hay colegiados que participan, no los nombran, de hecho, hoy ya cesaron,
16 hace poco aprovecha el comercial, ellos levantaron una lista de casos y le enviaron oficios al
17 Ministro y ya hoy cesaron y nombraron a una persona en una escuela aquí cerquita en donde
18 participaron más de trescientas personas y se nombró una persona recomendada por la regional
19 que no tenía los requisitos, entonces tiene que ser el Ministro el que le vaya a decir a Talento
20 Humano que tiene que nombrar con base a la gente que participa y que tiene requisito y no
21 por recomendación, que puede verse como un tráfico de influencias las recomendaciones que
22 van desde las regionales y si son colegiados esas personas deben de ir al Tribunal de Honor,
23 aunque sean Presidente Regional de Colopro, quien sea deben de ir al Tribunal de Honor, hay
24 que suspender la colegiatura, hay que suspenderla porque eso es tráfico de influencias y es
25 corrupción y por eso es que luego llega a obtener con un transitorio claramente en esa temática
26 era inconstitucional, sin embargo, lo pasaron y luego llegan a tener propiedad y colegiados que
27 participan y demás, como no tienen la dicha de tener la recomendación de la Dirección Regional
28 o el Director Regional no son nombrados todavía, lo cual es, es algo aún más grave y lo peor
29 es que han recibido denuncia, de hecho, ahora que andan, compañeros les decían que en la
30 misma regional les han abierto procesos, ni siquiera el director, sino de la misma regional, abren

1 procesos o los joden, los empiezan a acosar y acosar y acosar jefaturas para que renuncien y
2 luego ahora sí nombrar por recomendación de la regional; entonces están cayendo como se le
3 está dando a este poder, que es un poder que se les da de manera ilegal y que no van a decir
4 cómo se está dando ese poder, él tiene por ahí los audios que se los pasó el Ministro y los va
5 hacer públicos, como no tienen ese poder de nombrar a por recomendación, ya están acosando
6 a colegiados para que renuncien y luego nombrar en el puesto por recomendación.-----

7 La Asesora Legal añade que hay una cuestión de un procedimiento que si algún día se los
8 preguntan a los presentes lo adelanta, cuando una persona se ha egresado de una carrera y
9 puede tener su certificación donde dice que cumplió todo el plan de estudios y que solo está
10 pendiente el requisito formal de graduación, que es la coetilla que siempre le ponen, aun así,
11 con esa certificación no se pueden colegiar, requieren el título, diferente es que traigan una
12 certificación donde digan si esa persona se graduó en tal fecha, pero lo que pasa es que por
13 alguna vicisitud de la vida se le perdió el cartón, pero la certificación sí dice que la persona se
14 gradúa en tal fecha y que su título está inscrito en tal tomo y el asiento tal del Consejo, que
15 venga con toda esa leyenda, ahí es diferente, pero cuando la certificación indica que no hay
16 graduación ahí, ni siquiera se puede y lo pone entre comillas "el favor de incorporar porque no
17 se ha cumplido el requisito."-----

18 Conocido este correo la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:-----

19 **ACUERDO 10:**-----

20 **Dar por recibido el correo de fecha 29 de abril de 2025, remitido por el Sr. Esteban**
21 **Guiller Artavia Orozco, solicitud sobre requisito para estar colegiado y obtener plaza**
22 **fija./ Aprobado por seis votos./**-----

23 **Comunicar al Sr. Esteban Guiller Artavia Orozco./**-----

24 **ACUERDO 11:**-----

25 **Trasladar a la Fiscalía el correo de fecha 29 de abril de 2025, remitido por el Sr.**
26 **Esteban Guiller Artavia Orozco, para que proceda con lo que corresponda./**
27 **Aprobado por seis votos./**-----

28 **Comunicar a la Fiscalía (Anexo 05)./**-----

29 **ARTÍCULO 12.** Correo del Sr. David Pérez Villafuerte, solicita ayuda caso transitorio IX.
30 **(Anexo 06).**-----

1 La M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar, Vicepresidenta, menciona que es una persona que está
2 como profesor de educación física en una escuela y lo que está sucediendo es que dice que no
3 aparece en la lista, indica el circuito.-----

4 El MTR. Rodrigo Lizama Oliger, Secretario, consulta a la señora Vicepresidenta si lo va a leer
5 completo o solo lo explica.-----

6 La señora Vicepresidenta continúa indicando que venía postulado el nombre verdad y que le
7 revocaron la propiedad o que en ese momento se le indicó que la resolución de GP21451-2001,
8 que dice que materias complementarias se debe cumplir con un rango mínimo de grupos
9 establecidos para comprometer en propiedad, el cual es quince grupos, en dicho momento,
10 interpuso un recurso de revocatoria y la respuesta siempre fue la misma que no se podía
11 completar la plaza y dice que se da cuenta que en la publicación de la tercera lista vienen
12 colegas o compañeros de materia complementarias de la misma Dirección Regional que tienen
13 las mismas condiciones que esa persona, con menos cantidad de grupos a cargo, como es el
14 caso de educación física, educación musical, educación para el hogar, religión, entre otras, que
15 laboran en instituciones, direcciones 1 y 2 y que por ende tienen menor cantidad de grupos
16 que una dirección 3 y satisfactoriamente para los colegas, ellos sí vienen en la tercera lista y
17 que les han enviado ya los documentos que tienen que presentar para aceptar rectificar la
18 propiedad, le adjuntan una declaración jurada en la que ellos tienen que aceptar completarlas
19 treinta lecciones en otro centro educativo y dice que vale destacar que lo que ellos aducen, en
20 el caso de esa persona en particular fue que el centro educativo cuenta con ocho grupos y por
21 ende se revocó la propiedad, pero en esa nueva lista vienen colegas que tienen seis grupos
22 donde tienen el código, cantidad menor a lo que actualmente tienen, como dijo anteriormente,
23 el labora desde el año 2016 de manera ininterrumpida en tal escuela tiene casi nueve años de
24 estar en el mismo puesto y cumple con todos los requisitos del transitorio IX.-----

25 El Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal, informa que enviaron uno a legal, no sabe si es este y la
26 persona responder todo brava porque le había dicho que no pueden hacer nada, algo así fue y
27 está muy molesta con la respuesta. Añade que han visto de todo en esa aplicación de las listas,
28 supuestamente las tecnologías no les da propiedades y tienen un caso que si le dieron una
29 propiedad a una persona que está en tecnología, en ese caso es uno más, la persona está en
30 una dirección 3 porque las propiedades se dan de acuerdo a la matrícula, si no hay matrícula

no le van a dar la cantidad de lecciones en propiedad, sería ilógico, lamentable ahora que esto suceda, porque eso demuestra que han venido oyendo, que en la aplicación del territorio es un completo desorden, se están dando propiedades a mal salva, sin revisar si hay o no las lecciones en ese caso, probablemente el compañero cuando a él le hicieron el estudio y no están, los grupos lo que hicieron bien, el problema es que ahora lo hicieron mal, entonces obviamente él va a levantar la mano. Considera que sería bueno que al igual que ellos lo trasladen al Despacho del Ministro ese caso para que tome las decisiones; probablemente la decisión sea de quitar las propiedades que están dando mal, pero esto preocupa el mal trabajo en esa temática que han venido diciendo, máxime que es año electoral, pero más que todo esto está relacionado siempre con el año electoral, parece que ahí está el meollo del problema, la recomendación de Fiscalía es que hagan un dictamen al punto y lo manden a consultar al despacho del Ministro porque si lo mandan a Talento Humano, van a salir con una corta y una larga mejor, mandar al despacho del Ministro para que él sepa que se está aplicando sin los criterios, propiamente dichos del reglamento, como el caso anterior que ya vieron, también se suma, lo aplican sin aplicar el reglamento de toda la Ley Marco.-----

La señora Vicepresidenta sugiere trasladar este correo a la Fiscalía.-----

Conocido este correo la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 12:-----

Dar por recibido el correo de fecha 01 de mayo de 2025, remitido por el Sr. David

Pérez Villafuerte, mediante el cual solicita ayuda en el caso del Transitorio IX.

Trasladar este correo a la Fiscalía para que proceda con lo que corresponda./

Aprobado por seis votos./-----

Comunicar al Sr. David Pérez Villafuerte y a la Fiscalía (Anexo 06)./-----

ARTÍCULO 13. Solicitud de criterio del expediente 24.902, Reforma Ley "Creación del Consejo Superior de Educación Pública". **(Anexo 07).**-----

La M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar, Vicepresidenta, comenta que este punto es respecto a con respecto a la reforma y adición de varios artículos de la ley de creación del Consejo Superior de Educación Pública Ley 362 del 08 de octubre de 1951 y sus reformas. Dice que de conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea

1 Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 05
2 de mayo.-----

3 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, comenta que este tema se ha venido
4 trayendo y quitando y todo; ya hizo el oficio, de hecho ya lo presenté y lo entregó en la Unidad
5 de Secretaría, pero no sabe si lo van a agendar, cómo lo va a trabajar don César, incluso aunque
6 sea fuera de tiempo, igual se manda, igual quedan en el expediente legislativo y ahí de algo le
7 sirven a la Comisión, incluso es el oficio número 42 de Asesoría Legal y quedó entregado, cree
8 que ya van para quince días que se entregó, fue el 20 de mayo, cree que podrían darlo por
9 recibido, tal vez agregar que ella está manifestando de que ya hay un oficio que se entregó a
10 la Unidad de Secretaría y no sabe si lo van a agendar en la próxima, que sería lo más
11 recomendable, no importa que estén fuera del plazo, pero que sea agende e igual si están de
12 acuerdo, se remita así por encimita. Añade que ese proyecto de ley ya se le había presentado
13 a la Junta Directiva anterior, ese proyecto salió en el 2023 y cuando fue publicado, de hecho,
14 hizo la exposición en una sesión de Junta Directiva sobre ese tema, que lo que hacen es una
15 reforma como de cuatro artículos del Estatuto de Servicio Civil y agregan un paso,
16 honestamente muchas de las reformas son relativamente cosméticas, sin embargo, podría decir
17 que pudieran ayudar a agilizar un poco lo que es materia de nombramientos, obviamente, pero
18 para los efectos no es un mal proyecto. Se disculpa porque cree que está cruzando dos
19 proyectos, este es del Consejo. Añade que reitera lo dicho, pero igual sí hay criterio, es que
20 estaba hablando del otro, de la otra reforma que viene, que es del mismo año, no más bien de
21 esta reforma igual no importa que estén sobre tiempo, se entrega si es el oficio 42, pero en
22 esta sí están pidiendo la aprobación, de hecho, estuvieron revisando las posiciones de las
23 respuestas a las consultas de otros que también fueron consultados, del propio Consejo, cree
24 que también organizaciones gremiales y también estaban otra organización que ahorita se le
25 escapa el nombre, que estuvieron revisando y de hecho todos los consultantes se han opuesto.
26 Se disculpa porque se le cruzaron los cables, estaba hablando de la de la reforma de
27 nombramientos que también es la que cambia algunos artículos del Estatuto de Servicio Civil,
28 esta lo que está cambiando es la conformación del Consejo; el problema es que lo cambia a tal
29 punto que, por ejemplo, excluyen a los exministros de educación y por ella no hay problema
30 que los excluyan; el problema es que están metiendo a un representante de la UCAEP, están

1 metiendo a un representante de otros ministerios y de hecho están haciendo un Consejo como
2 de quince personas casi, pero no es tanto ni por la cantidad, ni por los ni por las dietas, porque
3 ellos dicen que no, que simplemente rebaja la cantidad de sesiones y la base de las dietas y
4 todo para que no genere un problema presupuestario, sin embargo, ahí sí están metiendo
5 a personas dentro del Consejo Superior de Educación que no tienen experiencia en educación,
6 están hablando que es el órgano que dirige la política educativa, entonces esa conformación
7 que se propone no es para nada conveniente; entonces en ese criterio, en ese 42, la
8 recomendación sí es un rechazo al proyecto, entonces no importa que esté fuera de tiempo,
9 pero sí que mandarlo. Añade que efectivamente es el oficio 42, el cual quedó, como lo dijo
10 entregado desde el 20 de mayo, entonces debe estar ahí haciendo fila, en esos que deben
11 verse, pero no importa cuando se tenga que conocer que sí, ojalá se envíe para efectos de que
12 quede constanding la posición de Colypro respecto al proyecto, pero ahorita, ahorita ese oficio
13 que está es nada más dar por recibido e indicar que ella está manifestando que de Asesoría
14 Legal se envió, en el que se recomienda que no se respalde ese proyecto y que el documento
15 de fondo se conocerá en una próxima sesión.-----

16 El MTR. Rodrigo Lizama Oliger, Secretario, sugiere indicar o hablar eventualmente con don
17 César, para que los revise para dar ara prioridad, ya que en las anteriores sesiones habían
18 hablado de que este tipo de consultas que tienen un plazo, es mejor tratar de verlas dentro de
19 ese plazo, entonces sería importante indicarle a don César para que lo revise y eventualmente
20 que lo ponga en la próxima sesión o en la que él crea que sea conveniente.-----

21 La Asesora Legal reitera su disculpa respecto a la confusión de proyectos, ya que cuando se lee
22 un proyecto y se lee otro, se le cruzan las ideas, pero para que quede clarito no y quedar claros
23 que si hay otro proyecto, ese sí cuenta con la bendición, pero el otro no.-----

24 Conocido este correo la Junta Directiva acuerda:-----

25 **ACUERDO 13:**-----

26 **Dar por recibido el correo de fecha 23 de abril de 2025, en el que remite el oficio AL-**
27 **CE23169-0111-2025, suscrito por la Licda. Ana Julio Araya Alfaro, Jefa de Área de**
28 **Comisiones Legislativas II, en el que solicitan criterio del expediente 24.902,**
29 **Reforma Ley "Creación del Consejo Superior de Educación Pública". Recibir la**
30 **manifestación verbal de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, en la que**

1 **explica que ya se emitió criterio legal sobre el particular y que el oficio ya fue**
2 **presentado ante la Unidad de Secretaría del Colegio. Solicitar a la Presidencia**
3 **agendar el oficio CLYP-JD-AL-C-042-2025 entregado en la Unidad de Secretaría el**
4 **20 de mayo de 2025./ Aprobado por seis votos./-----**
5 **Comunicar a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./-----**

6 **ARTÍCULO 14.** Oficio CLYP-JD-AL-C-37-2025 de fecha 14 de mayo 2025 suscrito por la Licda.
7 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal. **Asunto:**
8 Salario Global. **(Anexo 08).**-----

9 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, asume que ya se leyeron, entonces nada
10 más para efectos de grabación, lo presenta:-----

11 "Sirva la presente para saludarles y a la vez desearles éxito en sus funciones. Se contesta
12 acuerdo 17 de la sesión de Junta Directiva 31-2025 el cual indica lo siguiente:-----

13 ACUERDO 17:-----

14 Dar por recibido el correo de fecha 13 de marzo de 2025, suscrito por la Sra. Audy
15 Salazar Fernández, en el que solicitan de explicación respecto a lo que ha hecho Colypro,
16 por el no pago a los que pasan de salario componente a salario global. La Junta
17 Directiva informa que no se tienen datos sobre acciones concretas del colegio
18 profesional sobre este particular, sin embargo, se procede a trasladar esta carta a la
19 M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que coordine con la Fiscalía, a
20 efecto de que elabore un informe técnico para un pronunciamiento. Dicha propuesta
21 deberá presarse a más tardar en veinte días hábiles./ Aprobado por seis votos./-----

22 Comunicar a la Sra. Audy Salazar Fernández y a la M.Sc. Francine Barboza Topping,
23 Asesora Legal (Anexo 13)./-----

24 Se informa que los criterios realizados por la Asesoría Legal y colaboradores de Fiscalía interna
25 no son vinculantes; sin embargo, los mismos sirven de insumo y tienen carácter informativo
26 para la toma de decisiones del órgano. Este documento es de carácter preventivo y constructivo,
27 orientado a apoyar la gestión en apego al deber de probidad, ordenamiento jurídico y las
28 funciones que debe de realizar el Colegio.-----

29 **ANTECEDENTES**-----

El año pasado el Colypro realizó un proyecto de ley el cual fue presentado a la diputada Sonia Rojas quien lo acogió y lo presentó a la corriente legislativa.-----

El proyecto de ley tramitado bajo el expediente N.º 24.305, ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, LEY N.º 10.159, DE 8 DE MARZO DE 2022, PARA GARANTIZAR LA EQUIDAD, IGUALDAD Y JUSTICIA SALARIAL DEL SALARIO GLOBAL PARA LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL MAGISTERIO NACIONAL presentado por esta organización ante la Asamblea Legislativa, tiene como finalidad incorporar un artículo transitorio a la Ley Marco de Empleo Público (Ley N.º 10159) para permitir que el personal docente que actualmente percibe un salario por debajo del monto correspondiente al salario global pueda optar, de forma voluntaria y excepcional, por trasladarse a dicho régimen en el plazo de un año.-----

Esta iniciativa surge como una respuesta concreta a una situación de inequidad estructural que afecta a cientos de educadores y educadoras que, a pesar de cumplir funciones equivalentes a las de sus colegas más recientemente nombrados, reciben remuneraciones significativamente menores, lo cual vulnera el principio de justicia retributiva, afecta la moral profesional y genera divisiones dentro del cuerpo docente.-----

El proyecto **no contradice la Ley Marco de Empleo Público**, sino que la complementa mediante un transitorio específico y acotado, orientado a subsanar una brecha salarial injusta que la ley original no previó. Este tipo de disposiciones transitorias son jurídicamente viables y se han utilizado históricamente para resolver situaciones excepcionales sin modificar el régimen permanente.-----

El principio de **igualdad ante la ley (artículo 33 de la Constitución Política)**, así como el derecho a **una remuneración justa y equitativa (artículo 56)**, respaldan esta propuesta. Además, el **interés superior del sistema educativo** exige garantizar condiciones de estabilidad y reconocimiento para el personal docente, especialmente en un contexto de desgaste profesional y pérdida de atractivo en la carrera docente.-----

PROBLEMÁTICA-----

El proyecto de ley tramitado bajo el expediente N.º 24.305 propone adicionar un artículo transitorio a la Ley Marco de Empleo Público (Ley N.º 10159) con el objetivo de permitir que el personal docente que actualmente devenga salarios inferiores al monto correspondiente del

1 salario global pueda optar por trasladarse voluntariamente a ese régimen en el plazo de un
2 año.-----

3 Si bien el propósito de la iniciativa busca reducir las desigualdades salariales y avanzar hacia
4 un esquema de mayor equidad retributiva dentro del sector educativo, el proyecto plantea
5 serias implicaciones jurídicas, fiscales y administrativas que deben analizarse con detenimiento.
6 Los ministros de Educación y el de Hacienda han sido detractores del proyecto. El argumento
7 fiscal, aunque relevante, no puede ser utilizado como una barrera absoluta para impedir el
8 reconocimiento de derechos. Por el contrario, corresponde a las autoridades hacendarias y al
9 Ministerio de Educación establecer un plan ordenado de implementación presupuestaria que
10 haga viable el traslado sin comprometer la estabilidad fiscal. La gradualidad puede aplicarse
11 dentro del año propuesto, mediante mecanismos internos como cronogramas de ejecución,
12 techos anuales o ajustes escalonados.-----

13 Además, el proyecto tiene el potencial de reducir conflictos laborales, mejorar el clima
14 institucional y aumentar la retención del talento docente, lo cual representa una inversión en
15 calidad educativa y no un gasto improductivo.-----

16 Otra de las aristas de la problemática con el salario global es que no se han pagado los recargos,
17 los funcionarios deben de realizar un reclamo administrativo para que se les pague dado que
18 no están parametrizado en el sistema. Desde la Consultoría Legal del Colegio se han presentado
19 varios procesos administrativos al respecto, como anexo al presente oficio se da un modelo de
20 escrito; sin embargo, estos varían según el caso en específico, así como el recargo a cobrar y
21 su reconocimiento.-----

22 El salario global no incluye los recargos dados que estos surgieron de la necesidad de brindar
23 continuidad al servicio público, que brinda el Ministerio de Educación Pública, de conformidad
24 con lo establecido en el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, Ley Nº 6227
25 del 2 de mayo 1978, que establece que todo el actuar administrativo debe orientarse a satisfacer
26 las labores, cuya ejecución resulta imprescindible para el buen funcionamiento de los centros
27 educativos; garantizándose con ello el proceso educativo.-----

28 El reconocimiento y pago de recargos laborales en el Ministerio de Educación Pública (MEP) no
29 se encuentra actualmente parametrizado tal como se indicó supra, por lo que su
30 implementación requiere la realización de un proceso administrativo previo, conforme lo

1 establece la normativa vigente. La asignación de horarios, funciones y cargas de trabajo es una
2 responsabilidad que recae en las autoridades del MEP, en su calidad de jefes del personal
3 bajo su dependencia. En ese sentido, cualquier reconocimiento de recargo laboral debe
4 ajustarse a lo establecido por la Dirección General de Servicio Civil (DGSC), en cumplimiento de
5 las disposiciones legales que regulan la gestión del empleo público.-----

6 Mediante la Resolución DG-RES-128-2024 y su posterior ampliación en la DG-RES-144-2024, se
7 establecieron los lineamientos que permiten autorizar, de forma temporal y excepcional, el pago
8 de recargos a personas servidoras públicas que desempeñen tareas propias o adicionales a las
9 funciones de determinados puestos, regulados por los Títulos I y II del Estatuto de Servicio
10 Civil, y que perciben salario global. Estos recargos están limitados a puestos de índole operativa
11 y calificada, y deben ejecutarse exclusivamente en función de necesidades reales y justificadas.
12 El reconocimiento de estos recargos no implica la creación de un derecho adquirido ni configura
13 una situación jurídica consolidada, dado su carácter temporal. Por tanto, una vez desaparecidas
14 las causas que motivaron su autorización, no se podrá reclamar indemnización o compensación
15 alguna en contra del MEP, del Estado, ni de otras entidades públicas involucradas.-----

16 Previo a la autorización del pago, la Dirección de Gestión del Talento Humano del MEP tiene el
17 deber de verificar que las personas servidoras cumplan con los requisitos establecidos en los
18 manuales de clases de la DGSC, así como con la normativa emitida por las instancias
19 competentes. Asimismo, el MEP deberá establecer procedimientos y mecanismos de control
20 eficaces que garanticen la correcta aplicación y administración de los recargos, velando porque
21 no se vulneren aspectos relacionados con la jornada laboral, la salud ocupacional, la calidad del
22 servicio educativo y la adecuada distribución de cargas de trabajo.-----

23 La metodología de remuneración por recargos será proporcional a la jornada laboral sobre la
24 cual se realicen las tareas adicionales, ya sea en función del puesto o del número de lecciones
25 asignadas, según corresponda. Esta metodología es definida por el MEP. Además, corresponde
26 a esta institución llevar un control riguroso de los centros educativos y de las clases de puestos
27 donde se apliquen los recargos, con el fin de eliminarlos en caso de que ya no exista justificación
28 para su mantenimiento.-----

29 Finalmente, según criterio jurídico emitido por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Planificación
30 Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), mediante oficio N° MIDEPLAN-ASJ-CJ-0003-2024,

la figura del recargo no puede considerarse una hora extra, incentivo, plus o remuneración adicional en el sentido previsto por la Ley de Salarios de la Administración Pública ni por el Reglamento de la Ley N° 9635. Por el contrario, debe entenderse como un reconocimiento salarial proporcional por tareas adicionales desempeñadas por el funcionario, bajo condiciones previamente autorizadas y con carácter temporal.-----

INFORME-----

Con respecto a la carta y correos recibidos por la colegiada se contesta en específico:

En relación con la solicitud y con las preocupaciones manifestadas en la comunicación realizada por la colegiada, nos permitimos responderle conforme al debido respeto que merece su situación profesional y humana. Hemos recibido y analizado su caso, así como los reiterados esfuerzos que usted ha realizado para procurar el respeto a sus derechos laborales en el contexto del ascenso interino y su incorporación al régimen de salario global.-----

Sobre las gestiones realizadas por Colypro ante el MEP-----

Desde el año 2023, Colypro ha venido dando seguimiento a las situaciones que afectan a personas colegiadas que han sido trasladadas al régimen de salario global en el marco de ascensos interinos, particularmente aquellas que han dejado de percibir recargos, complementos u otras remuneraciones por la falta de parametrización del sistema de pago en el Ministerio de Educación Pública (MEP).-----

Entre las acciones emprendidas se encuentran:-----

Reuniones formales con el MEP, tanto a nivel técnico como político, en las cuales se ha exigido una respuesta clara, efectiva y urgente para los casos en que el personal interino con salario global no ha recibido un pago justo conforme a sus funciones reales.-----

Se han realizado reclamos administrativos, que recoge casos individuales, en los que se detalla la afectación económica y los vacíos administrativos que requieren atención.-----

Intervenciones directas ante la Dirección General de Servicio Civil, solicitando se aceleren los procesos regulatorios relacionados con recargos temporales y su incorporación al régimen de salario global.-----

Interlocución con la Asamblea Legislativa y presentación de propuestas normativas, reuniones con diferentes partidos políticos y diputados, dentro de las cuales Colypro ha impulsado

proyectos orientados a garantizar el principio de “a igual trabajo, igual salario”, y la justicia retributiva para el personal docente y administrativo en centros educativos públicos.-----

Sobre su caso particular y la documentación entregada-----

Conforme a la reunión sostenida el 10 de abril del presente año y a la documentación que usted entregó, le informamos que:-----

Su caso fue incluido en el compendio de situaciones presentadas ante el MEP en el marco de la reunión que este Colegio sostuvo con las autoridades ministeriales.-----

Sobre la defensa gremial y los derechos laborales-----

Desde la Consultoría Legal al colegiado, se le da cita a los colegiados de forma individual y se les atiende, para cada caso se realiza un estudio y análisis y de requerirse se le ayuda a la persona colegiada a presentar un reclamo administrativo. Las citas se pueden solicitar por medio de correo electrónico o por medio de una llamada.-----

Comprendemos y compartimos su preocupación respecto a la afectación de su derecho al salario justo, el estrés emocional y económico que conlleva esta situación, y la incertidumbre generada por la falta de respuestas institucionales por parte del MEP.-----

Le aseguramos que, como colegio profesional, nuestra misión es precisamente velar por los derechos profesionales, laborales y éticos de nuestros colegiados. En este caso, hemos sostenido una posición firme y reiterativa ante las autoridades, denunciando la afectación a derechos constitucionales, laborales y humanos que esta situación representa. Asimismo, mantenemos comunicación con la Defensoría de los Habitantes y respaldamos cualquier recurso legal, administrativo o constitucional que las personas colegiadas deseen interponer.-----

Sobre la Junta Paritaria y acciones futuras-----

Es importante aclarar que Colypro es un ente público no estatal, de naturaleza colegial y profesional, creado por ley para regular el ejercicio de la profesión docente, garantizar su calidad y proteger los derechos de sus colegiados/as desde una perspectiva ética y profesional. A diferencia de los sindicatos, Colypro no participa en negociaciones colectivas ni forma parte de la Junta Paritaria, dada su naturaleza jurídica.-----

La Junta Paritaria está compuesta exclusivamente por representantes del MEP y de la Coalición Sindical (SEC, ANDE, APSE y otros). Las decisiones tomadas en dicha instancia se circunscriben al marco de negociación sindical y no al que nos compete como colegio profesional.-----

1 Como colegio profesional no contamos con facultades para obligar al MEP a realizar pagos ni
2 para intervenir directamente en las decisiones de Hacienda. Sin embargo, nuestra función de
3 denuncia, fiscalización, asesoría jurídica y acompañamiento individual y colectivo se mantiene
4 firme.-----

5 Adicionalmente, continuamos generando espacios de presión técnica y política para que esta
6 situación no solo se resuelva, sino que no se repita en futuras designaciones o transiciones al
7 salario global.-----

8 A pesar de no contar con competencias sindicales, Colypro mantiene el compromiso firme de
9 velar por los derechos profesionales de sus colegiados/as, y por ello seguiremos documentando
10 casos, brindando asesoría y denunciando cualquier forma de atropello salarial, institucional o
11 administrativo que afecte a nuestros profesionales en ejercicio.-----

12 Agradecemos profundamente su lucha y la defensa no solo de sus derechos, sino de todos los
13 profesionales afectados. Le confirmamos que continuaremos dando seguimiento a su caso
14 específico y a los temas colectivos relacionados, informando por los canales oficiales los avances
15 logrados.-----

16 **CONCLUSIONES**-----

17 El proyecto de ley N.º 24.305 representa una medida razonable, necesaria y
18 constitucionalmente legítima para corregir una disparidad salarial injustificada en el sistema
19 educativo. Lejos de desestabilizar las finanzas públicas, plantea un camino concreto y temporal
20 para proteger la dignidad del magisterio nacional, fortalecer la equidad y revalorizar la función
21 docente en el marco del salario global.-----

22 Como proponentes del proyecto, reiteramos nuestro compromiso con una educación pública de
23 calidad, basada en condiciones justas para quienes la sostienen día a día en las aulas del país.

24 **RECOMENDACIONES**-----

- 25 1. Instar a la Asamblea Legislativa a priorizar la discusión y aprobación del expediente N.º
26 24.305, dada su importancia para la justicia salarial y la estabilidad institucional del
27 sector educativo. Realizar lobby político.-----
- 28 2. Solicitar al Poder Ejecutivo, en especial al Ministerio de Educación y al Ministerio de
29 Hacienda, que presenten un plan de implementación escalonada que permita ejecutar
30 el traslado al salario global sin afectar el equilibrio fiscal.-----

3. Recordar al Estado su obligación constitucional y convencional de garantizar condiciones laborales equitativas y no discriminatorias, así como su deber de actuar con diligencia para corregir inequidades estructurales reconocidas.-----
4. Promover espacios de diálogo entre los gremios docentes, la administración pública y el legislativo, para que se construya una solución participativa, transparente y sostenible.
5. Indicarle a la Dirección Ejecutiva que contacte directamente desde la Consultoría Legal del Colegiado a la señora Salazar Fernández para que se le dé un acompañamiento en asesoría legal a su caso en específico.-----

BORRADOR DE PRONUNCIAMIENTO-----

El Colegio de Licenciados y Profesores manifiesta su profunda preocupación por la persistente inequidad salarial que afecta a cientos de profesionales en educación, producto de la aplicación diferenciada del régimen de empleo público. Reiteramos nuestro respaldo al proyecto de ley tramitado bajo el expediente N.º 24.305, como una respuesta legítima, urgente y viable para subsanar una situación de injusticia histórica que menoscaba la dignidad profesional de nuestro gremio. Instamos a las autoridades legislativas y del Poder Ejecutivo a actuar con responsabilidad, voluntad política y sentido de justicia para garantizar condiciones equitativas que fortalezcan el sistema educativo nacional.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que puedan tener.”-----

La Asesora Legal añade que el oficio es respecto a un acuerdo que ya había emitido la Junta Directiva, en donde solicita que elaboraran un informe técnico, sobre una consulta que realiza una colegiada que es doña Audi Salazar Fernández, que aparece en el acuerdo, no se va detener en eso e indica que en el oficio se detallan, cuáles fueron los antecedentes, aquí lo que hicieron fue exponer un poco lo que señalaba la ley; los antecedentes de lo que fue la aprobación y lo que giró en torno en torno a la aprobación de esa ley porque incluso muchas de las advertencias que actualmente son problemas, eso ya se había vislumbrado y que incluso en Colypro cuando esta ley era proyecto, lo hicieron ver en algunas manifestaciones, incluso se hizo un “Facebook live” donde salió hablando de con un economista sobre los problemas de esa ley y todo el asunto y muchas de las recomendaciones que hizo el Colegio, tampoco se tomaron en cuenta

1 cuando se probó y ahora al final de cuentas, se presentan esas problemáticas, esa situación,
2 aquí la están detallando en ese oficio, en esta parte de lo que eran antecedentes y
3 problemáticas; obviamente aquí también hicieron referencia a algunas resoluciones que tomó
4 Mideplan en su momento, en la que también tuvieron incidencia en esa situación; entonces
5 podría decir que esto hasta las seis primeras páginas fueron un poco más de contexto, de lo
6 que fueron actuaciones y lo que decía la ley y a partir de donde se indica el informe lo que se
7 procuró fue ir atendiendo las consultas en específico que realizó la colegiada; por ejemplo,
8 hablaba sobre qué acciones había realizado Colypro cuando se está dando toda esta aprobación,
9 entonces aquí se señalaron, también en forma muy resumida, porque ahí existieron acciones
10 que fueron un poquito más técnicas, que fueron los aportes que tal vez hicieron los Asesores
11 Legales, también hubo una gestión política de reuniones que se hicieron ante la Asamblea, que
12 se asistió y demás; incluso todo eso se planteó y están mencionando que del Colegio nació un
13 proyecto de ley que lo que busca es la equidad salarial, darle la oportunidad a la gente, incluso
14 que cambie el régimen es una situación política, se presentó a través del despacho de una
15 Diputada Sonia Rojas, diputada de la provincia de Limón, s presentó a través de ella, el proyecto
16 ahí está en comisión, no ha tenido mucho movimiento, pero ahí se va dando seguimiento, sabe
17 que hay como cuatro proyectos muy parecidos al del Colegio, el cual se enfocaba en el
18 Magisterio, hay uno de otro Diputado, pero ese era general para todo el Poder Ejecutivo y había
19 otro por ahí que era para policías también, entonces sabe de cuatro proyectos de ley, hasta
20 ahorita que van en ese mismo sentido. Añade que en el caso particular, porque ella también
21 hizo consultas muy propias de ella, entonces ella remitió una información y ahí le fueron
22 contestando un poco respecto de la información que ella dio, trataron de incluirla dentro del
23 dentro del texto para que fuera un poquito más ágil y explican también un poco que lo que
24 hacía Colypro, era para la defensa de los colegiados y sí hubo que aclararle, porque también
25 hizo un reclamo de que por qué Colypro no se valía de eso en la Junta paritaria, entonces de
26 ahí tuvieron que decirle que por una cuestión ya de ley, por naturaleza jurídica, en las
27 convenciones colectivas quienes participan son los entes sindicales y que la naturaleza de
28 Colypro no es sindical, entonces no forma parte de la Junta paritaria, en algunas ocasiones se
29 logran participar de algunas sesiones por invitación, pero obviamente no era ahí, como el
30 convidado de piedra, estaba tal vez dando algún criterio técnico, pero obviamente no había una

1 incidencia tan directa en las decisiones, pero bueno, ahí se le explica también de que muchas
2 de las acciones que se pueden generar a través de convención colectiva tendrán que pasar por
3 la Junta paritaria; pero ahí desgraciadamente tienen las limitaciones que no son parte, ya
4 adelantó la conclusión y tal vez, también se le refiere un poco las recomendaciones y en este
5 caso la que se ha venido ejecutando, que es la de irle dando seguimiento al proyecto de ley
6 que presentó a instancia de Colopro que es para promover lo que es la equidad salarial en el
7 sector de Magisterio; entonces debe estar realizando, lo político, ya están en un año en que
8 sale la Asamblea, difícilmente este proyecto sería aprobado en estas sesiones, o sea no va a
9 ser un proyecto que lo vayan a convocar en extraordinaria, sino en los siguientes periodos de
10 ordinarias; es muy difícil que entre; de hecho lo ve difícil que salga de comisión en este periodo,
11 pero no dejar que el proyecto cuando entre a la nueva Asamblea quede en el olvido, sino que
12 ella cuando ya con esa Asamblea va a ser muy difícil pero con entrante, tratar de ir también
13 haciéndolo y buscando aliados y no solo para esta ley, sino para otras iniciativas, pero esa
14 recomendación es como para no dejarlo ahí abandonado, obviamente igual instancias políticas
15 girar, comunicados a Poder Ejecutivo, en este caso en Hacienda y educación, esto en relación
16 con el punto uno, en lo que se busca de esa equidad salarial, ir buscando algún tipo de medidas
17 y cuando hagas cuando se pueda hacer este traslado de forma tal de que no tenga una
18 aceptación fiscal. Indica que esa recomendación se pone así porque cuando se hace algún tipo
19 de peticiones o modificaciones que van a tener impacto financiero, o bien impacto
20 presupuestario al presupuesto nacional, sí ha habido por ahí algunas sentencias de la Sala que
21 han señalado que en virtud de este principio de conservación presupuestaria, rechazan un
22 montón de gestiones; entonces no quieren que pase eso, entonces lo que están pidiendo es
23 que tampoco se piense que va a ser un traslado masivo, sino que se haga de forma escalonada
24 y que se planifique de forma escalonada para que no tenga ese impacto fiscal y eso es un poco
25 la recomendación ahí que se está señalando para evitar que pase lo sucedido con otras
26 sentencias que se han emitido, que rechazan las gestiones diciendo que presupuestariamente
27 es un es un ataque, se le recuerda al Estado que debe mantener condiciones laborales
28 equitativas y no discriminatorias, promover espacios de diálogo y otras más específica para la
29 Dirección Ejecutiva, recuerda que este dictamen tiene ya más rato y no sabe si la señora ya
30 habrá ido a Consultoría Legal porque sí le remitimos ahí, de que a través del Departamento de

1 Consultoría Legal al colegiado ya se le diera un seguimiento ya más personalizado al caso de
2 doña Auri, entonces esta es la única tal vez recomendación dirigida, así como una propuesta
3 para la Dirección Ejecutiva, pero es para la atención personalizada de la colegiada consultante
4 y lo otro es como el bonus del documento, en caso de que siquiera darle relevancia ya sea a
5 nivel de redes sociales o de prensa, está emitiendo pronunciamiento sobre esta temática, aquí
6 se hizo tal vez como un pequeño borrador, para un pequeño pronunciamiento que se pueda
7 publicar, detalla el texto que se propone:-----

8 "El Colegio de Licenciados y Profesores manifiesta su profunda preocupación por la persistente
9 inequidad salarial que afecta a cientos de profesionales en educación, producto de la aplicación
10 diferenciada del régimen de empleo público. Reiteramos nuestro respaldo al proyecto de ley
11 tramitado bajo el expediente N.º 24.305, como una respuesta legítima, urgente y viable para
12 subsanar una situación de injusticia histórica que menoscaba la dignidad profesional de nuestro
13 gremio. Instamos a las autoridades legislativas y del Poder Ejecutivo a actuar con
14 responsabilidad, voluntad política y sentido de justicia para garantizar condiciones equitativas
15 que fortalezcan el sistema educativo nacional."-----

16 Añade que eso fue como una pequeña idea de algo que se pudiera tal vez poner en redes o se
17 hace un videíto y se pone por ahí o buscar alguna cuestión de comunicación, tal vez como para
18 dar un poquito de visibilidad, que tal vez la gente sienta que el tema no se está dejando de
19 lado, sino que ahí constantemente de decir "bueno, se está trabajando y dentro de lo posible
20 se le está dando seguimiento". Aclara que Laura y ella firman estos documentos con gaudi,
21 entonces pueden ver que tal vez la firma no es visible, pero van al panel de firmas ahí aparecen
22 las firmas, así que, si tal vez no las ven ahí gráficas, no es que no esté firmado, es que usan
23 otro firmador.-----

24 El Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal, consulta si esto es un proyecto de ley.-----

25 La Asesora Legal responde que no, ese oficio es más que todo contestando a la señora, que sí
26 menciona un proyecto de ley el 24.305, que ese es un proyecto que ahorita está en la Asamblea,
27 pero que nació en la instancia de Colypro, ella redactó el proyecto y lo entregó a la Diputada
28 para que lo presentara.-----

29 El señor Fiscal consulta si lo que busca es equiparar salarios.-----

1 La Asesora Legal responde que lo que se busca más bien, es más que equiparar darle la
2 oportunidad a la gente, eventualmente que por el régimen, obviamente está en condiciones
3 dispares que pueda optar por decir "bueno, puedo pasar de salario global con lo que ello
4 implica", es dar la oportunidad a la gente que decida, que se les plantee un plazo para que
5 puedan hacerlo.-----

6 El señor Fiscal considera que sería bueno, comunicar que se presentó un proyecto, que el señor
7 Presidente lo está abordando, ya que la gente entiende que como no se habla de un tema es
8 porque está en contra.-----

9 La Asesora Legal cree que más bien, en este momento ese proyecto está en Comisión y ahí no
10 avanzan tanto.-----

11 El señor Fiscal sugiere consultar quienes son los Diputados de la Comisión y enviar de parte de
12 Colypro una misiva recordándoles y hacerlo público en las redes de Colypro, que tal Diputado
13 presentó tal proyecto de ley para informar que Colypro está colaborando y que sepa la gente
14 que se está trabajando y quienes son los Diputados porque es año electoral, porque en este
15 país, todo mundo tiene un familiar que es educador y si la planilla del MEP es más de ciento
16 veinticinco mil, más los otros empleados públicos, considera que bastantes familias se ven
17 beneficiadas con eso, por lo que es un buen botín político.-----

18 La Asesora Legal recuerda unas publicaciones, le parece cuando se presentó el proyecto,
19 también se pueden estar ahí renovando, dándole vueltas a las comunicaciones, o se puede hacer
20 algo nuevo.-----

21 El señor Fiscal consulta a la Asesora Legal si puede pasarle vía correo el proyecto.-----

22 La Asesora Legal consulta si por correo o "whatsapp"-----

23 El señor Fiscal responde que por "whatsapp" mejor para hacer un "tik toc".-----

24 La Asesora Legal externa que ahorita lo traslada, verificará si tiene el documento con sello
25 recibido, sino le traslada el otro. Añade que de este oficio hay algunos aspectos importante,
26 uno es trasladarlo a la colegiada quien ya ha llamados dos veces indicando que no le han dado
27 respuesta, por lo que ha respondido que sí la dio, solo que la Junta Directiva no la ha conocido.
28 Sugiere dar por recibido el oficio para enviar a la colegiada y ya las recomendaciones la Junta
29 Directiva puede valorar.-----

1 La M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar, Vicepresidenta, consulta con respecto a las
2 recomendaciones, las cuales parecen más recomendaciones para ellos, ya que son la parte
3 ejecutiva, que para la persona colegiada, por ello consulta si eso tiene que ir en el documento
4 para la colegiada.-----

5 La Asesora Legal responde que sería bueno que se le traslade todo el oficio que ya que ella lo
6 vea, por eso es que las recomendaciones se hacen en carácter tan general, todo va pensado
7 en ese sentido, porque también es una forma de decir a la colegiada que no se va a invisibilizar
8 el asunto, el Colegio va a continuar con la promoción ese proyecto de ley, por eso es que son
9 tan generales; la única específica es la cinco que es la que va dirigida a la Dirección Ejecutiva
10 y era para que trasladara específicamente el caso de doña Audi, a Consultoría Legal para que
11 ya le dieran atención personalizada, era la única así como específica, las otras son muy
12 generales, por eso decía que eran como más políticas, así como instar, seguir, apoyar, o sea,
13 son más genérica.-----

14 La señora Vicepresidenta menciona que agregaría una adicional y es la recuperación progresiva
15 igual del porcentaje del 8% para la educación, que con este gobierno ha caído a menos del
16 5%, ya venía cayendo, pero ahora están en un punto crítico, pero eso es para incorporarlo más
17 adelante, no para ese pronunciamiento, tal vez si todos están de acuerdo, sugiere dar por
18 recibido.-----

19 La Asesora Legal indica que parte la defensa del presupuesto, eso sí, es un tema que debe ser
20 tratado aparte, en el sentido de la publicación, o sea, toda publicación y toda acción tiene que
21 ir dirigida específicamente a presupuesto de educación y hablando como presupuesto de
22 educación, no como Fest, sino como presupuesto de educación, que es lo que le vende a la
23 gente.-----

24 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

25 **ACUERDO 14:-----**
26 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-37-2025 de fecha 14 de mayo 2025 suscrito**
27 **por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,**
28 **Asesora Legal, en cumplimiento al acuerdo 17 tomado por la Junta Directiva en la**
29 **sesión 031-2025, respecto a informe técnico para pronunciamiento de Salario**

1 **Global. Trasladar este oficio a la Sra. Audy Salazar Fernández, colegiada, para su**
2 **información./ Aprobado por seis votos./-----**
3 **Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada, a la M.Sc. Francine Barboza**
4 **Topping, Asesora Legal y a la Sra. Audy Salazar Fernández, colegiada (Anexo 08)./**

5 **ARTÍCULO 15.** Oficio CLYP-JD-AL-C-056-2024 de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por la
6 Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora
7 Legal. **Asunto:** Se adjunta Dictamen de la Procuraduría General de la República PGR-C-167-
8 2024. **(Anexo 09).**-----

9 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, desea ser honesta, porque no sabe el por
10 qué lo metieron ya que es un oficio el año pasado, es el oficio mediante el cual se le comunicó
11 a la Junta Directiva el criterio que había sido emitido por la Procuraduría respecto a la
12 consideración como profesión liberal de la educación; entonces en ese oficio CLYP-JD-AL-C-
13 056-2024 del año pasado, lo que se le comunicó a la Junta Directiva fueron en este caso las
14 conclusiones que tuvo la Procuraduría, que decía que lo primero que esto es importante aquí,
15 que la posición de la Procuraduría es que definir la naturaleza liberal o no de una profesión es
16 algo que le compete específicamente a la administración activa y dice cuáles son los requisitos
17 de una progresión liberal y luego donde se había preguntado específicamente de la carrera de
18 educación, lo que indica es que corresponde al Colegio consultante analizar la situación
19 específica de la carrera, con lo cual ratifica lo que habían dicho en el punto uno que la
20 administración activa es el Colegio, no es ninguna otra entidad; entonces en este documento
21 nada más se había trasladado ese dictamen a la Junta Directiva, también se había hecho una
22 indicación, en ese momento de recomendación de carreras que habían ondeado que podían
23 entrar dentro de esta declaratoria de profesión liberal, que se habían puesto algunas ahí que
24 eran precisamente muchas de las consultas que se estaban haciendo y básicamente, en ese
25 momento eran recomendaciones de estar haciendo revisiones periódicas, que es un poco de ir
26 analizando todas las carreras del Colegio, hacer capacitaciones y bueno estar pendiente de este
27 asunto, como les decía, este era un oficio del año pasado, vio que se agendó y se imaginó que
28 era por lo del tema profesional liberal específicamente, pero no sabía.-----

29 El MTR. Rodrigo Lizama Oliger, Secretario, sobre este oficio externa que han hablado un poco
30 con Francine y es importante que el Colegio tenga un pronunciamiento ya más formal y por eso

1 antes de entrar a la sesión estaban hablando del listado que les envió don Ricardo, de todas
2 las áreas de formación, de los colegiados, porque se tiene que hacer un pronunciamiento en
3 donde se establezca la que las carreras que pertenecen a este profesional son liberales y esto
4 porque es importante porque hay muchas personas en este momento que han perdido la
5 dedicación exclusiva o están a punto de perderla, había unos documentos, por ejemplo, que
6 han visto en el Ministerio de Cultura, pero no solamente en el Ministerio, en IAFA, el ICD, el
7 INA, por lo que hay varias personas en varias personas en varias instituciones, que bajo esa
8 perspectiva, hay que también defenderlas, así como están viendo el tema de la defensa de los
9 salarios de los compañeros y compañeras en la educación; tienen que ver también esa defensa
10 en otras instituciones, ya que es un porcentaje importante del salario, 55% para la gente que
11 está en la administración central, eso puede cambiar dependiendo de la instancia donde se esté
12 puede ser un 45%, 30% o 25% a partir de la ley de finanzas públicas, obviamente, salvo que
13 en este momento, se tenga un ascenso que pasan el salario global, eso que la mayor parte de
14 los compañeros están en salario compuesto y el salario compuesto, así como pasa con los temas
15 de educación, están por debajo en la mayoría del salario global incluso, en un estudio que
16 hicieron, determinaron que el salario base, sobre el cual se establecen los salarios en la
17 administración pública, es incluso menor al salario mínimo establecido por decreto, lo cual es
18 ilógico, por eso es que el tema de la dedicación exclusiva es muy importante y bajo esta
19 perspectiva, lo que tienen que hacer es como Junta generar un documento de pronunciamiento
20 que ayude en ese sentido a todos los compañeros y compañeras que están en esas otras
21 instituciones y que se les devenga ese salario.-----

22 El Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal, indica ya se está afectando a los compañeros que están
23 en salario por componentes, porque a ellos, por ejemplo, algunos ingresaron carrera profesional
24 y lo que han notado ahorita es que le están rebajando su salario y alegando que como el salario
25 global está por encima, pero ellos en salario por componentes tienen dedicación exclusiva, en
26 salario global no, en ese salario global todavía no está, ni siquiera cuantificado con los recargos
27 y que la persona entonces dice no al salario por componentes, lo que hacen es que no le toman
28 en consideración los recargos, la de jornada en la ampliación de jornada y lo comparan con el
29 salario global, pero está pasando y es un caso que está viendo hace como dos días que los
30 compañeros le están diciendo "ok lo están, pero salario global no tiene dedicación exclusiva",

1 entonces ese rubro que está en componentes con dedicación exclusiva no debería de ser
2 tomado en consideración para decir que se alcanzó el salario global y que ya no le van a seguir
3 pagando más o como está pasando que le están quitando a las personas y le están cobrando,
4 diciendo que le están pagando y demás, porque les pagaron anualidades y si se pasan el salario
5 global y cómo se va a comparar si el de por componente incluye la dedicación exclusiva que no
6 está en el salario global; entonces eso es algo muy interesante porque hay muchos, muchos
7 compañeros que se están viendo afectados, que si la dedicación exclusiva se agregara o se dice
8 "no se compara", ellos podrían alcanzar el salario global y no tener esos problemas en la medida
9 de lo posible, de lo que se puede, porque lo único que se podía eran las capacitaciones queque
10 era algo que tenía que discutirse en Junta Paritaria, simplemente lo impusieron, entonces hay
11 mucha gente que está en ese limbo con las capacitaciones y les están diciendo "no usted los
12 presentó en ese tiempo y todo, pero ya se pasó al global" o se le va a quitar o sumar las
13 anualidades, porque ya se pasó global porque le tomaba consideración una dedicación
14 exclusiva.-----

15 El MTR. Rodrigo Lizama Oliger, Secretario, externa que incluso hay un elemento más, la gente
16 que tiene compuesto, para alcanzar el salario global, en algunos casos, está muy largo y en el
17 caso de aquellos que lo logran alcanzar, inmediatamente está congelado el salario, pero por
18 ejemplo, igual podrían llegar y quitar la educación exclusiva; entonces todo lo de carrera
19 profesional y todas esas cosas no se las están validando, es muy raro porque se supone que
20 en principio la ley lo que debió haber establecido o lo que se supone que establece era que si
21 se llegaba a igualar o a pasar el salario global; entraban inmediatamente a salario global, pero
22 además, la administración no es capaz de calcular, o sea, la administración no tiene la potestad
23 de poner esos rangos de salarios para la gente que está por encima, porque cuando se pone
24 global, como ejemplo si quedan veinte mil colones por arriba, entonces hay un problema
25 tecnológico y técnico para poner el salario tal cual, es todo un tema, pero sí le parece importante
26 y sobre lo que ya están trabajando con Francine es justamente generar un pronunciamiento,
27 en el cual pueden defender justamente la liberalidad a los compañeros y compañeras no se les
28 vaya a quitar la dedicación exclusiva a algunos ya se las quitaron y en el mejor de los casos
29 que la puedan volver a pedir, porque de verdad que es un componente muy importante de
30 salario y para esas personas.-----

1 El señor Fiscal externa que de hecho, su hermano con algunas herramientas, hizo una
2 herramienta, una aplicación con base a la EG-144, en la cual si la persona ingresa el puesto
3 que tiene, el tipo de recargo, la cantidad de lecciones del recargo y le da el salario global de
4 acuerdo a la categoría y una sola vez le da también el recargo de lo que él debe de ganar en
5 salario global, esto porque el MEP está haciendo pagos manuales, lo que han hablado con el
6 Ministro y han detectado que lo están haciendo mal, entonces hay gente que le está llegando
7 menos de lo que debería de ganar, entonces en esa temática es un completo desorden lo que
8 se tiene, siente que ellos deberían de solicitarle al Despacho, en virtud de que ya está la EG-
9 144, que establece lo que se va a pagar por recargos, que MIDEPLAN o el Ministerio de
10 Educación tire una nueva tabla en la cual señale, cuáles van a ser de acuerdo a cada puesto,
11 el salario global ya con recargos para que sea motivo de comparación, porque están
12 comparando salarios globales, a la gente le están disminuyendo el salario y lo están haciendo
13 mal porque ni siquiera ellos mismos conocen cuánto es el rubro. Según vio, observó en Junta
14 Paritaria, ya están discutiendo esa temática es salario de salario global y ayer dieron una fecha
15 que cree que para octubre o agosto ya esté parametrizado el sistema para ya no tener más
16 problemas con esto, entonces espera que ya para el otro año ya esté parametrizado el sistema,
17 ya se acabe este martirio después de tres años que ingresó esta ley y a la fecha no se ha tenido
18 la capacidad todavía de trabajar; programas informáticos que se generan de diez a quince
19 minutos con un poquito conocimiento, no es posible que el Ministerio de Educación Pública no
20 tenga personas capacitadas para hacer esto, es lamentable, cómo es posible que a la fecha no
21 se conozca y peor aún, cómo es posible que Hacienda a la fecha no tenga parametrizado el
22 sistema, si es una cuestión meramente informática y pregunta a los compañeros informáticos
23 que están acá que tienen conocimiento, es tan difícil parametrizar el sistema Integra para
24 ajustar los cambios, entonces también deberían de emitir un criterio a Hacienda diciéndole
25 "soquen la faja, están afectando a miles de familias, con algo que técnicamente no es para que
26 duren tanto" e igual hacer un pronunciamiento desde el Colegio al respecto en esa temática,
27 porque si hay mucha gente afectada producto de la falta de personal idóneo en esos centro o
28 voluntad política.-----

1 La M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar, Vicepresidenta, comenta que le entendió al señor
2 Secretario que ya está trabajando junto con la Asesora Legal pronunciamientos sobre esas
3 temáticas, no habría que colocarlo en un acuerdo.-----

4 La Asesora Legal externa que al vez como para para ir dando forma a la cuestión, porque de lo
5 que se avanzó, a nivel de educación esa parte quedó cubierta, porque de hecho, se tomó un
6 acuerdo que con vista de todo lo que viene en los oficios que habían presentado se determinó
7 que la educación era una profesión liberal; sin embargo, recuerda que el artículo tercero de la
8 Ley 4770, que es la ley del Colegio, establece otras carreras y otras áreas que no son educación,
9 tiene lenguas modernas, tienen bellas artes, tiene filosofía, filología, tiene historia; son varias
10 áreas también que no están dentro del área de la educación y que por perfiles actualmente a
11 como se ha abierto el mercado y todas las acciones que se pueden desarrollar, muchas de
12 éstas, principalmente en el caso del arte, en el sentido más amplio posible, por la música,
13 pueden perfectamente ejecutar su función sin necesidad de hacer un trabajo dependiente;
14 entonces sí es importante que el Colegio declare lo mismo que hizo con educación, con esas
15 otras carreras que también son parte del Colegio, entonces como retomando un poco lo que
16 han conversado ahorita en este momento, sí es importante, hacer un criterio así como se hizo
17 para el caso de educación, no es necesario, que vayan a la Procuraduría porque la misma
18 Procuraduría está diciendo que es el Colegio el que determina cuál es el alcance de una
19 profesión liberal, o sea, ya esa parte la tienen, aunque la consulta se hizo por educación, pero
20 sí les dijo "bueno, ustedes son los que deciden, qué es liberal y que no", entonces partiendo de
21 eso se puede hacer ese documento, ese oficio donde se pueden incluir diferentes disciplinas o
22 varias disciplinas o uno por disciplina, eso ya en el camino ven cómo puede resultar más
23 práctico, para que la Junta tome los acuerdos en los cuales hace la declaratoria de liberalidad
24 de esas carreras, ahí explicando por carrera por qué si cumple con los requisitos que la misma
25 Procuraduría ha dicho, piensa como para marcar una ruta.-----

26 La señora Vicepresidenta externa que entonces van a hacerlo así.-----

27 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

28 **ACUERDO 15:**-----

29 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-056-2024 de fecha 30 de julio de 2024,**
30 **suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza**

**Topping, Asesora Legal, en el que adjunta el Dictamen de la Procuraduría General de la República PGR-C-167-2024. Solicitar a la Asesoría Legal, emita un criterio respecto a la consideración de "profesión liberal para las carreras que están contenidas en el artículo tres de la Ley 4770"./ Aprobado por seis votos./-----
Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal./-----**

ARTÍCULO 16. Oficio CLYP-JD-AI-ISP-004-2025, de fecha 24 de abril de 2025, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Información sobre acuerdo 09 de la sesión 036-2025 – Inversiones del FMS. **(Anexo 10).**-----

El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, externa que este es un informe de riesgos que hace la Auditoría referente al acuerdo 09 de la sesión 036-2025, sobre que no se había aprobado las inversiones, ellos hacen un análisis explicando, el riesgo de mantener los recursos en la cuenta, pero para él ya está subsanado; posteriormente la Junta Directiva tomó acuerdos para que los recursos no estuvieran en las cuentas, sino que fueran trasladados al Banco de Costa Rica; entonces, para él ya el informe está atendido, a raíz del acuerdo que posterior tomó la Junta, con respecto a las inversiones del FMS y del Colegio.-----

La M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar, Vicepresidenta, consulta al Director Ejecutivo y a la Asesora Legal si eso ya fue subsanado, según la acción tomada por la Junta en la sesión en donde se movieron esas inversiones.-----

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, responde que podría indicarse, ya ella debe de conocerlo porque ella siempre da seguimiento a las actas y a las cosas, pero la Junta lo puede dejar para que quede consignado, no hay problema; o simplemente se puede indicar a la Auditoría que la recomendación ya fue atendida.-----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 16:-----

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-004-2025 de fecha 24 de abril de 2025, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, respecto a información sobre acuerdo 09 tomado en la sesión 036-2025, sobre inversiones del FMS. Comunicar a la Auditoría Interna que dicha recomendación ya fue atendida en sesiones posteriores./ Aprobado por seis votos./-----

1 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna./-----**

2 **ARTÍCULO 17.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-005-2025, de fecha 24 de abril de 2025, suscrito por la
3 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, dirigido al Lic. Ricardo Salas Álvarez,
4 Director Ejecutivo. **Asunto:** Riesgos por jornada de más de doce horas e imprecisiones en pago
5 de horas extras. **(Anexo 11).**-----

6 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, menciona que es igual, es un informe de riesgos
7 que hace la Auditoría referente a los puntos que se acaban de mencionar, eso es un informe
8 que la administración conoce y que está trabajando para hacer las correcciones respectivas.
9 Añade que aquí sí es importante, nada más mencionar que muchas de las actividades que se
10 generan en el Colegio son fuera de la jornada laboral, entonces poder sobrepasar las doce
11 horas que se indica en el documento, es muy factible; entonces, eso es lo que están valorando
12 internamente para ver cómo pueden hacer los ajustes, porque cuando se va a una Asamblea
13 largo y se tienen que regresar el mismo sábado y empezaron a trabajar desde las 7:00 a.m.
14 esas doce horas se van a cumplir a las 7:00 p.m., entonces ahí están haciendo las valoraciones
15 respectivas de si se tienen que quedar mejor en el lugar donde están, que se vengán hasta el
16 día siguiente o va a representar más horas extras, en fin toda una serie de valoraciones. Igual
17 lo que se hacía anteriormente, también era modificar la hora de entrada, también se está
18 atendiendo todo este tipo de valoraciones y con respecto a los cálculos erróneos y horas extras,
19 también incluso el día de hoy comunicaron a todos los compañeros el nuevo documento que
20 tienen que llenar precisamente para a nivel de Recursos Humanos, poder llevar las matrices
21 más actualizadas; entonces, básicamente todas ese informe ya lo habían conocido previo con
22 la Auditoría y la administración lo ha venido trabajando, con el fin de atender dichas
23 recomendaciones, pero como dijo, tienen algunas situaciones que están analizando de fondo
24 porque la gran mayoría de las actividades que genera el Colegio son fuera de la jornada laboral.
25 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, considera que algo importante, con este
26 tipo de documentos que son prevenciones, que hace la Auditoría sobre eventuales riesgos, es
27 que hay que tener conciencia de que esos riesgos sí pueden tener implicaciones legales para el
28 Colegio, si el día de mañana alguno de esos ex funcionarios renuncia puede hacer un reclamo
29 laboral indicando que se están sobrepasando las horas del Ley y eso bueno, no es solo pagar
30 las extras, sino también puede implicar algún tipo de condena para el Colegio en un caso laboral,

1 por ejemplo, entonces no son así como observaciones que se puede decir "bueno, fue el que
2 dijo que tal vez no que se encontró algo más cerrado" son cuestiones que hay que tenerle
3 mucho cuidado, porque incluso hay algunos hallazgos que se señalaron en ese informe donde
4 hablan incluso de cálculos erróneos y si por ejemplo, se calcula mal la base para una extra y la
5 pago mal, por ejemplo, todos saben que la hora extra se paga a tiempo y medio y es una
6 cuestión que comenta porque a ella se la consultaron; cuando dice el valor de la hora es tiempo
7 y medio, es la hora más el 50%, es lo que da la hora la hora extra, pero no es lo mismo decir
8 cuando es una hora en un día de una jornada sencilla, pero si es una hora extra que cayó en
9 un día feriado o en un día de descanso, esa esa hora y media, tiempo y medio, puede ser que
10 se convierta en una hora triple, porque si está en un día que ya de por sí se lo pagaban doble
11 y después con tiempo y medio duplican el factor, entonces en esto decía que ahí el orden de
12 los factores sí altera el producto, cuando dice que va a pagar doble, no es que dice "la hora
13 vale tanto y por dos pago esto y se lo pago" no, porque no es que no es una hora sencilla, es
14 una hora que ya tiene un cincuenta, entonces cuando le dan vuelta a la fórmula, se calculó mal
15 el pago, entonces se estaba pagando menos y ese tipo de cosas tiene que tomarse en
16 consideración porque eso deja al Colegio un riesgo legal, de reclamo, de que se diga que no se
17 están cumpliendo normas laborales, se puede denunciar con el Ministerio de Trabajo y llevarlo
18 a un juzgado, puede ser que nada de eso se materialice, como todo riesgo, puede ser que se
19 prevea y a la hora de la hora no pase, pero es mejor evitarlo, entonces sí es importante, tal vez
20 que como Junta cuando reciben estos informes, en este caso, que ya Ricardo dijo que se está
21 atendiendo y que se está analizando y de hecho le está dejando ahí evidenciado de que hay
22 ciertos riesgos que no se va a poder llevar a cero, difícilmente, pero que tampoco por más que
23 le baje va a haber un factor ahí que no va a persistir, eso hay que tenerlo porque parte de la
24 parte de la gestión del riesgo es aceptarlo, en algún momento tendrá que aceptarse ese riesgo
25 o buscar una medida alterna que uno dice "bueno, qué puedo hacer, contratar más personal o
26 contratar personal por horas"; entonces también tiene que ver porque eso también implica
27 dinero, entonces ya hay ir ponderando todo ese tipo de cosas, entonces tal vez cuando son ese
28 tipo de informes que ya en este caso, la Dirección Ejecutiva está informando, se está
29 conociendo, se está atendiendo y ahí se van buscando las medidas simplemente la Junta cuando

lo da por recibido pueden decir que ya cuando se ve el informe, se brinda una respuesta a la Auditoría, que copien a la Junta para que esté informada.-----

El Director Ejecutivo comenta que otro de los puntos que se mencionan en el informe es que generan una afectación, por ejemplo, los centros de recreo, los días lunes está cerrado, pero tienen centros de recreos que tienen cabinas que la gente sale el lunes; entonces los funcionarios de los centros de recreo tienen que trabajar lunes, a veces se les cambia el día por otro día entre semana y lo que la Auditoría dice en los informes, es que eso tampoco se puede hacer, entonces también aquí hay dos caminos que también tienen que valorar en conjunto con la Junta Directiva, no se va a habilitar más los lunes y la gente va a tener que salir domingo para que se mantenga el día lunes cerrado o van a tener que contratar otro personal para que atienda los lunes, que es el día libre de ellos, porque si lo trabajan lunes, eso generaría entonces unas horas adicionales como las que mencionaba ahorita la Asesora Legal, entonces parte del análisis que se está haciendo son precisamente todas estas situaciones que también en su momento, llegará el oficio a la Junta Directiva para poder analizar la viabilidad de qué pueden gestionar con respecto a todos esos centros de recreo que tienen cabinas y que por ende las personas salen lunes a mediodía o a la hora que ya tengan planificada la hora de salida.-----

La M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar, Vicepresidenta, considera que realmente es un tema complejo y que hay que analizar muy bien y agradece muchísimo todas las gestiones que están realizando, precisamente para este análisis y ver diferentes escenarios de cuánto impactaría económicamente, ya sea en número de plazas, en salarios adicionales, en los cálculos ya corregidos con los errorcitos que detectaron y así sucesivamente.-----

El Director Ejecutivo sugiere que si quieren el acuerdo quede igual, Gabriela podrían dar por conocido y trasladar a la Dirección Ejecutiva para que atienda las recomendaciones externadas en el informe y lo que mencionaba también doña Francine, que una vez se atienda ese se les informe a la Junta Directiva.-----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 17:-----

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-005-2025, de fecha 24 de abril de 2025, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, dirigido al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, sobre riesgos por jornada de más de

1 **doce horas e imprecisiones en pago de horas extras. Remitir este oficio a la**
2 **Dirección Ejecutiva su análisis e informe a la Junta Directiva./ Aprobado por seis**
3 **votos./-----**

4 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna y a la**
5 **Dirección Ejecutiva (Anexo 11)./-----**

6 La M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar, Vicepresidenta, realiza un receso a las 7:31 p.m. el
7 cual levanta a las 7:39 p.m.-----

8 **ARTÍCULO 18.** Oficio CLYP-AG-TH-008-2025, solicitud para incorporar todos los casos en
9 apelación del Tribunal de Honor en Asamblea General Extraordinaria. **(Anexo 12).-----**

10 La M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar, Vicepresidenta, indica que en el oficio el Tribunal realiza
11 una petitoria donde dice que existen cinco expedientes pendientes de conocer y resolver una
12 apelación por parte de la Asamblea, por lo que solicitan con todo respeto se incluya dentro de
13 la agenda de la próxima Asamblea General Extraordinaria los siguientes expedientes, que
14 vienen citados y dice que es importante que se mencione que los expedientes mencionados
15 supra, son de suma importancia, incluso algunos debe asignarse la fecha para audiencia, por
16 ser apelado al momento de realizar el traslado de cargos, lo que hace que el proceso tenga
17 todavía mucho trámite pendiente.-----

18 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

19 **ACUERDO 18:-----**

20 **Dar por recibido el oficio CLYP-AG-TH-008-2025 de fecha 28 de abril de 2025,**
21 **suscrito por todos los miembros del Tribunal Electoral, en el que solicitan incorporar**
22 **todos los casos en apelación del Tribunal de Honor en Asamblea General**
23 **Extraordinaria. Trasladar este oficio a la Presidencia para lo correspondiente./**
24 **Aprobado por seis votos./-----**

25 **Comunicar al Tribunal de Honor, a la Presidencia (Anexo 12) y a la Unidad de**
26 **Secretaría./-----**

27 **ARTÍCULO 19.** Oficio CLYP-JD-AL-C-25-2025 de fecha 21 de marzo 2025 suscrito por la Licda.
28 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal. **Asunto:**
29 **Cobro de sesiones sin estar en periodo de elecciones. (Anexo 13).-----**

1 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, externa que esa es una historia vieja, porque
2 de hecho involucra a miembros del Tribunal Electoral que no están ahora, sino los que estaban
3 en el Tribunal anterior y eso, de hecho, fue en el tiempo de pandemia; fue una situación que
4 se dio en ese momento, comenta rápidamente que este oficio se confecciona a raíz de una
5 observación que hace la Auditoría en un informe porque fue una situación que quedó como
6 desatendida, quedó en el aire y no se concretó, en esa recomendación iba dirigida a la Asesoría
7 Legal para que recomendara cómo proceder en este caso, ya que las personas involucradas
8 eran miembros del Tribunal Electoral anterior, no en el que están Manuel, sino el que estaba
9 anteriormente, porque cuando se dio el asunto de la pandemia en el en el 2020, en el Colegio
10 están realizándose y así tenían programadas las Asambleas Regionales para elegir a las Juntas,
11 eran Asambleas con elección y estaban agendadas y cuándo se empiezan a dar los cierres y ya
12 cuando se prohíben las reuniones públicas y todavía no se habían abierto los aforos para
13 reuniones y no se sabía cómo se iban a hacer con las Asambleas, se habían emitido unas leyes
14 donde prorrogaron los nombramientos de los órganos colegiados que estuvieran en ese tiempo
15 vigentes, primero se prorrogó por un año y luego una prórroga de la prórroga por otro año;
16 entonces, en ese período no hubo elecciones, entonces miembros de Juntas Regionales se
17 mantuvieron, más del tiempo que habían sido electos, pero fue porque los habilitó la ley que
18 se tomó en ese tiempo, incluso dentro de lo que se valoró, hubo algunas regionales que sí
19 habían logrado hacer su Asamblea Regional antes de que se diera la declaratoria de
20 emergencias ya por dada ya no se dieron, entonces el Tribunal Electoral, por reglamento en los
21 periodos de elecciones ellos pueden realizar más sesiones, entonces, ellos ordinariamente
22 tienen un número de sesiones que son una ordinaria por semana y dos extraordinarias al mes,
23 pero en los tiempos digamos de elecciones pueden hacer las mismas cuatro ordinarias por
24 semana y una ordinaria por semana, entonces ellos llevan su número de sesiones a ocho y en
25 este caso, el Tribunal cuando se da la declaración de emergencia, ellos emiten un acto, donde
26 dicen que tienen que suspender las votaciones regionales y la Junta Directiva toma un acuerdo
27 en el que se suspenden las Asambleas hasta nuevo aviso, hasta que ya se pudiera definir cómo
28 se iban a reunir y la historia no la tiene que contar, pasaron dos años para que pudiera pasar
29 todo eso. El asunto es que el Tribunal siguió cobrando, siguió sesionando, o sea, no fue que
30 no sesionaron, siguió sesionando las cuatro extraordinarias por semana, aunque no habían

1 elecciones y ellos en ese momento, lo que argumentaban era que el proceso se quedó
2 suspendido, que no se había cerrado, sino que el proceso de elección estaba suspendido por la
3 cuestión de la pandemia; sin embargo, había por ahí un acuerdo donde ellos decían que si se
4 suspendía hasta nuevo aviso, igual la Junta había suspendido las Asambleas Regionales hasta
5 que se pudieran convocar; el asunto fue que ese Tribunal cobró las cuatro ordinarias y los
6 cuatro extraordinarias mensuales en un periodo donde no se realizó ninguna ningún proceso
7 electoral, entonces en su momento en el señor despotricó contra ella, porque en ese momento
8 le pidieron el criterio y dio el criterio que está dando ahorita, ahora en ese tiempo, despotricó
9 contra la Auditoría y cree que contra la administración, todavía Ricardo no estaba ahí y ahí fue
10 una cuestión tremenda, ya luego se liberan los aforos y se hacen las elecciones, se cambia el
11 Tribunal, pero ese asunto quedó ahí, la situación, es que obviamente hay unos rubros de dinero
12 que no se debieron haber pagado, que sí se pagaron por un período prolongado de tiempo,
13 entonces, habían muchas situaciones, incluso en su momento se recomendó que se llevara el
14 asunto a la Asamblea, cuando ellos eran Tribunal Electoral; el asunto es que ya actualmente
15 no son Tribunal Electoral, ya ellos ya dejaron ese puesto y a raíz de la observación que hace
16 Auditoría, entonces, exponen nuevamente este caso que acaba de dar y hay dos
17 recomendaciones que se están sometiendo para que la Junta Directiva las valoren; una es
18 realizar un cobro administrativo a estos ex miembros de Tribunales, darles ahí un plazo, no
19 sabe si de quince días, para que ellos se presenten, hagan algún arreglo de pago y que en este
20 caso ya sea que ellos quieran o no hacerlo que esa información se le pase a la Junta Directiva,
21 porque si al final de cuentas no quieren hacerlo y está esa deuda, ahí valorar dependiendo de
22 los montos, si vale la pena llevarlo a cobro judicial o llevarlo a Tribunales, ya esos son otros
23 cien pesos. También puede darse la situación de firmar un finiquito si se llega a algún arreglo
24 o alguna de las personas hacen la devolución del dinero, otra también sería que el Colegio
25 considere que no se le va a cobrar, obviamente la Junta Directiva no pueden condonar la deuda,
26 eso sí, habría que someterlo a criterio de la Asamblea del Colegio y si la Asamblea dice que no
27 se les cobra, firmar un finiquito donde se dice que no, en ese caso, que se dé por terminado el
28 asunto y ya eso cierra el asunto también en Auditoría, incluso esos acuerdos pueden estar
29 ejecutando a la primera y puede ser que surja la solución y se puede hacer el finiquito, ya con
30 el proceso en camino, o sea, no se excluyen en otras palabras, estas dos recomendaciones,

1 que son las que se honestamente consideramos. Saben que es muy difícil ya las personas no
2 son parte del Tribunal Electoral, no importa que y no importa que quede grabado, la situación
3 generó mucha roncha en su momento, entonces no cree que la recomendación sea bien recibida
4 por ellos, máxime que eso también chocó en el periodo en que emitieron el criterio de que al
5 Suplente no había que pagarles por las sesiones que iban, si no estaban supliendo y de ahí salió
6 una consulta da la Procuraduría quien les da razón a lo que habían dicho, entonces, cuando se
7 juntaron las dos cosas, fuimos menos queridas por ese Tribunal en aquel momento, sabe que
8 es difícil la recuperación de esa parte porque ya ellos no son miembros, no hay nada donde se
9 pueda decir "les puedo rebajar" o lo que fuera ya queda la buena voluntad de la persona que
10 quiere o no cancelarlo y lo otro sería ya el recurrido judicial.-----

11 El MTR. Rodrigo Lizama Oliger, Secretario, externa que casi siempre es mejor un buen arreglo
12 que un mal pleito; pero sí quedó claro que ellos no podían sesionar, ese es el criterio establecido
13 en el oficio.-----

14 La Asesora Legal añade que está en el Reglamento, ni siquiera fue una interpretación de ella,
15 así está en el Reglamento y sino se podían hacer elecciones, ellos se mantuvieron en un periodo
16 pandémico, con sesiones virtuales, más bien se dedicaron a trabajar el proyecto de Reglamento,
17 no va a decir que no las trabajaron. Sugiere dar por recibido el oficio y acoger la recomendación
18 para que la papa caliente la tenga el Director Ejecutivo.-----

19 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, indica que el lo que hará es alborotar el panel,
20 pero al final el panel va a caer a la Junta Directiva otra vez, según la recomendación de la
21 Asesoría Legal.-----

22 La M.Sc. Ana Gabriela Bejarano Salazar, Vicepresidenta, externa que le parece que ese dicho
23 sabio que es mejor un buen arreglo que un mal pleito, aplica en muchas cosas de la vida, por
24 ello consulta si se tiene una tabla de cuál fue los montos, porque si María, Pedro o Juan tienen
25 que devolver cien mil colones cada uno y toda esa tramitología y es por ese momento, no vale
26 la pena.-----

27 La Asesora Legal responde que esos montos están en el informe de Auditoría, ellos cuando
28 hicieron el informe, realizaron el cálculo.-----

29 El señor Secretario externa que el informe habla de cinco millones ochocientos mil colones,
30 pero eso es entre los cinco.-----

1 La Asesora Legal indica que ese es un monto general, pero sí está detallado.-----
2 La señora Vicepresidenta consulta cuánto cuesta un proceso judicial en llevar todo ese cobro.
3 La Asesora Legal responde que depende, al Colegio nada porque esos son los que hace ella y
4 cuando son procesos de Colegio como parte la Asesoría Legal es el abogado director, pero es
5 más el tiempo y lo que se invierte ahí, la idea no es entrar de una vez en litigar, sino hacer la
6 gestión administrativa e invitarlos arreglar extrajudicialmente y si ellos dicen que no lo siguiente
7 sería valorarlo y llevarlo a Asamblea para que se exonere el asunto y se mate hasta en libros
8 porque eso queda ahí.-----

9 El señor Secretario considera que lo mejor es la negociación, tal vez digan que sí o tal vez que
10 no, cree que sería bueno eventualmente tener el informe para saber de cuánto es la deuda.
11 Considera que lo mejor es tratar si de buena voluntad ellos devuelven el dinero.-----

12 La Asesora Legal indica que si fuera así, según lo que venía en el oficio es acoger la
13 recomendación uno.-----

14 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

15 **ACUERDO 19:**-----
16 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-25-2025 de fecha 21 de marzo 2025 suscrito**
17 **por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,**
18 **Asesora Legal, en atención al acuerdo 21 tomado en la sesión 021-2025 de Junta**
19 **Directiva, brindan criterio sobre el cobro de sesiones sin estar en periodo de**
20 **elecciones. Acoger la recomendación número uno señalada en el oficio**
21 **supracitado./ Aprobado por seis votos./**-----

22 **Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y a la M.Sc. Francine**
23 **Barboza Topping, Asesora Legal./**-----

24 La señora Vicepresidenta externa que los siguientes puntos se agendarán en una próxima sesión
25 (anexo 14):-----

26 **ARTÍCULO 20.** Oficio CLYP-JD-AL-C-31-2025 de fecha 03 de abril 2025 suscrito por la Licda.
27 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal. **Asunto:**
28 Criterio legal cíclico sobre los cambios en Derecho Laboral y cumplimientos del Colegio para la
29 Junta Directiva de Colypro 2024-2025. -----

1 **ARTÍCULO 21.** Oficio CLYP-JD-AL-C-33-2025 de fecha 07 de mayo 2025 suscrito por la Licda.
2 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal. **Asunto:**
3 Criterio legal para carné especial.-----

4 **ARTÍCULO 22.** Oficio CLYP-JD-AL-C-23-2025 de fecha 13 de marzo 2025 suscrito por la Licda.
5 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal. **Asunto:**
6 Traslape de funciones. -----

7 **ARTÍCULO 23.** Oficio CLYP-JD-AL-C-26-2025 de fecha 20 de marzo 2025 suscrito por la Licda.
8 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal. **Asunto:**
9 Respuesta carta "Consejo Docente 2025" – Bianca Carolina Sandoval.-----

10 **ARTÍCULO 24.** Oficio CLYP-JD-AL-C-32-2025 de fecha 07 de mayo 2025 suscrito por la Licda.
11 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal. **Asunto:**
12 Criterio legal acerca de la liberalidad de la carrera de docencia. -----

13 **ARTÍCULO 25.** Oficio CLYP-JD-AL-C-34-2025 de fecha 07 de mayo 2025 suscrito por la Licda.
14 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal. **Asunto:**
15 Criterio legal sobre anulación de cuotas debido a incapacidad médica (Ginny Alfaro Morán).---

16 **ARTÍCULO 26.** Oficio CLYP-JD-AL-C-36-2025 de fecha 07 de mayo 2025 suscrito por la Licda.
17 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal. **Asunto:**
18 Recargos laborales, plazas tiempo definido, contrato realidad.-----

19 **ARTÍCULO 27.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-003-2025, de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por
20 la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Riesgos detectados en el
21 cálculo de liquidaciones de personal.-----

22 **ARTÍCULO 28.** Oficio CLYP-JD-AL-C-004-2025 de fecha 15 de enero 2025, recibido en la Unidad
23 de Secretaría el 30 de enero de 2025, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora
24 Legal. **Asunto:** Criterio Legal respecto a la incorporación de los Licenciados en Docencia.-----

25 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS**-----
26 No se presentó ningún asunto vario.-----

27 **CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN**-----

28 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA SEÑORA VICEPRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A**
29 **LAS DICINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**-----

- 1
- 2 **Ana Gabriela Bejarano Salazar** **Rodrigo Lizama Oliger** -----
- 3 **Vicepresidenta** **Secretario**-----
- 4 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.-----